IMPO Diario*Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

La Ley **N° 15.896** establece que la Dirección Nacional de Bomberos tiene la función de policía del fuego, y le compete todo lo relativo a la prevención y combate de fuegos y siniestros, que aparejen peligro **#IncendiosForestales**

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIII- N° 29.858 - Montevideo, miércoles 3 de enero de 2018

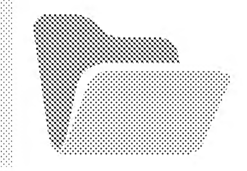
AVISOS



DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos**

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 27, 28 y 29 de diciembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

ENTES AUTÓNOMOS
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

1

Circular 2.292

Modifícanse los Arts. 306, 307 y 658 de la R.N.R.C.S.F., en lo relativo a la Identificación del titular u ordenante en las transferencias y Reporte de transacciones financieras.

(6.280*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 28 de diciembre de 2017

Ref:**INSTITUCIONES DE INTERMEDIACION FINANCIERA, CASAS DE CAMBIO, EMPRESAS DE SERVICIOS FINANCIEROS Y EMPRESAS DE TRANSFERENCIA DE FONDOS - Identificación del titular u ordenante en las transferencias y Reporte de transacciones financieras - Sustitución de los artículos 306, 307 y 658 de la R.N.R.C.S.F.**

Se pone en conocimiento del mercado que, con fecha 19 de diciembre de 2017, la Superintendencia de Servicios Financieros, adoptó la siguiente resolución:

1. **SUSTITUIR** en el Capítulo II - Políticas y procedimientos de debida diligencia respecto a los clientes, del Título I - Prevención del uso de las instituciones de intermediación financiera, casas de cambio, empresas de servicios financieros y empresas de transferencia de fondos para el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, del Libro III -Protección del sistema financiero contra actividades ilícitas de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, el artículo 306 por el siguiente:

   ARTÍCULO 306 (IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR U ORDENANTE EN LAS TRANSFERENCIAS DE FONDOS EMITIDAS).
   Las transferencias de fondos comprenden los giros y transferencias, **domésticas** y del exterior, recibidos y emitidos por las instituciones, siendo la contraparte **otra** institución financiera y cualquiera sea la modalidad operativa utilizada para su ejecución (transferencias electrónicas, instrucciones por vía telefónica, fax, Internet, etc.).

   Las instituciones que originen transferencias de fondos deberán incluir, en el propio mensaje que instruya la transferencia, información precisa y significativa respecto del titular u ordenante, incluyendo el nombre completo; su **domicilio o el número de identificación**, y **el** número de cuenta para lo que se recabará el consentimiento previo del cliente si se considera necesario. Si el cliente no otorga la autorización solicitada, la institución no deberá cursar la operación.

   También deberán identificar adecuadamente a los beneficiarios de las transferencias, registrando **en el propio mensaje** el nombre **completo y su número de cuenta**.

   En los giros se deberá incluir un número identificatorio único de referencia **de la transacción**. **Asimismo**, y cuando el ordenante sea una persona jurídica, se deberá identificar además a la persona física que la represente en la transacción, procediendo a verificar la información sobre su identidad y representación.

   En el caso de las transferencias domésticas entre cuentas bancarias por importes menores o iguales a U$S 10.000 (diez mil dólares USA) o su equivalente en otras monedas, el mensaje podrá incluir solamente el número de la cuenta del ordenante y beneficiario, siempre que la institución que la origina pueda rastrear la transacción y completar la información a solicitud de la institución beneficiaria o de las autoridades competentes en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas hábiles.

2. **SUSTITUIR** en el Capítulo II -Políticas y procedimientos de debida diligencia respecto a los clientes, del Título I -Prevención del uso de las instituciones de intermediación financiera, casas de cambio, empresas de servicios financieros y empresas de transferencia de fondos para el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, del Libro III -Protección del sistema financiero contra actividades ilícitas de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, el artículo 307 por el siguiente:

   ARTÍCULO 307 (IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR U ORDENANTE EN LAS TRANSFERENCIAS DE FONDOS RECIBIDAS).
   Las instituciones que reciban transferencias de fondos -domésticas o del exterior-deberán contar con procedimientos efectivos que permitan detectar aquellas transferencias recibidas que no incluyan información completa respecto **al titular u** ordenante -por lo menos nombre completo; **su** domicilio **o el número de identificación**, y **el** número de cuenta o número identificatorio único de referencia **de la transacción** - y deberán efectuar un examen detallado de las mismas, para determinar si constituyen una transacción inusual o sospechosa que deba ser reportada a la Unidad de Información y Análisis Financiero. Asimismo, la institución receptora deberá considerar la conveniencia de restringir o terminar su relación de negocios con aquellas instituciones financieras que no cumplan con los estándares en materia de identificación de los ordenantes de las transferencias.

   Las instituciones también deberán identificar adecuadamente a los beneficiarios de las transferencias recibidas, registrando su nombre **completo**; domicilio **o número de identificación y el número de cuenta o el número identificatorio único de referencia de la transacción cuando se trate de los giros. En este caso, si el beneficiario de los giros** no brinda la información solicitada la institución no deberá completar la transacción. Además, cuando el beneficiario sea una persona jurídica, se deberá identificar también a la persona física que la represente en la transacción, procediendo a verificar la información sobre su identidad y representación.

   Cuando se trate de transferencias domésticas entre cuentas bancarias por importes menores o iguales a U$S 10.000 (diez mil dólares USA) o su equivalente en otras monedas, la información podrá incluir solamente el número de la cuenta del ordenante y beneficiario, siempre que se cumpla con lo establecido en el último párrafo del artículo 306.

3. **SUSTITUIR** en el Título II - Régimen informativo, en la Parte V - Empresas de transferencia de fondos, empresas de

transporte de valores y empresas prestadoras de servicios de arrendamiento y custodia de cofres de seguridad, del Libro VI- Información y documentación de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, el artículo 658 por el siguiente:

ARTÍCULO 658 (REPORTE DE TRANSACCIONES FINANCIERAS).
Las empresas de transferencia de fondos deberán proporcionar a la Unidad de Información y Análisis Financiero información sobre las personas físicas o jurídicas que reciban o envíen giros y transferencias, tanto locales como hacia el exterior, cualquiera sea la modalidad operativa utilizada para su ejecución, de acuerdo con las instrucciones que se impartirán.

Vigencia: Las modificaciones dispuestas precedentemente regirán a partir de la información correspondiente al mes de mayo de 2018

JOSE LICANDRO, Intendente de Regulación Fnanciera.
Exp.2017/02436

2

Circular 2.293

Modifícase el art. 204 e incorpórase el art. 204.1 de la R.N.M.V., en lo relativo al Reporte de transacciones financieras.

(6.281*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 28 de diciembre de 2017

Ref: **INTERMEDIARIOS DE VALORES Y SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE INVERSIÓN - Reporte de transacciones financieras - Sustitución e incorporación de los artículos 204 y 204.1 de la R.N.M.V.**

Se pone en conocimiento del mercado que, con fecha 19 de diciembre de 2017, la Superintendencia de Servicios Financieros, adoptó la siguiente resolución:

1. **SUSTITUIR** en el Capítulo III -Reportes, del Título I-Prevención del uso de los intermediarios de valores y las sociedades administradoras de fondos de inversión para el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, del Libro III -Protección del sistema financiero contra actividades ilícitas de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores, el artículo 204 por el siguiente:

ARTÍCULO 204 (REPORTE DE TRANSACCIONES FINANCIERAS -INTERMEDIARIOS DE VALORES).
Los intermediarios de valores deberán **proporcionar a la Unidad de Información y Análisis Financiero** información sobre las personas físicas o jurídicas que efectúen **las siguientes transacciones**:

i. **recepción de efectivo de clientes** por importes superiores a los US$ 10.000 (diez mil dólares USA) o su equivalente en otras monedas.

ii. **retiros en efectivo de clientes por importes superiores a U$S 10.000 (diez mil dólares USA) o su equivalente en otras monedas.**

iii. **recepción de fondos (tanto de clientes como de terceros para los clientes) mediante giros y transferencias locales o del exterior, por importes superiores a U$S 1.000 (mil dólares USA) o su equivalente en otras monedas, cualquiera sea la modalidad operativa utilizada para su ejecución.**

iv. **entrega de fondos (ya sea a clientes o a terceros por cuenta de los clientes) mediante giros y transferencias locales o del exterior, por importes superiores a U$S 1.000 (mil dólares USA) o su equivalente en otras monedas, cualquiera sea la modalidad operativa utilizada para su ejecución.**

En las operaciones comprendidas en los numerales i. y ii. también se deberá comunicar la información sobre las transacciones por montos inferiores al umbral definido, cuando la suma de las operaciones realizadas en una cuenta determinada supere los U$S 10.000 (diez mil dólares USA) o su equivalente en otras monedas, en el transcurso de un mes calendario.

La comunicación de la información sobre las personas físicas o jurídicas que efectúen las transacciones comprendidas en los numerales precedentes, se realizará, de acuerdo con las instrucciones que se **impartirán**.

Vigencia: Las modificaciones dispuestas precedentemente regirán a partir de la información correspondiente al mes de mayo de 2018.

2. **INCORPORAR** en el Capítulo III -Reportes, del Título I-Prevención del uso de los intermediarios de valores y las sociedades administradoras de fondos de inversión para el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, del Libro III -Protección del sistema financiero contra actividades ilícitas de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores, el siguiente artículo:

ARTÍCULO 204.1 (REPORTE DE TRANSACCIONES FINANCIERAS -ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE INVERSIÓN).
Las administradoras de fondos de inversión deberán proporcionar -en relación a los fondos de inversión que administran-información a la Unidad de Información y Análisis Financiero sobre las personas físicas o jurídicas que efectúen las siguientes transacciones:

i. recepción de efectivo de clientes por importes superiores a los US$ 10.000 (diez mil dólares USA) o su equivalente en otras monedas.

ii. retiros en efectivo de clientes por importes superiores a U$S 10.000 (diez mil dólares USA) o su equivalente en otras monedas.

iii. recepción de fondos (tanto de clientes como de terceros para los clientes) mediante giros y transferencias locales o del exterior, por importes superiores a U$S 1.000 (mil dólares USA) o su equivalente en otras monedas, cualquiera sea la modalidad operativa utilizada para su ejecución.

iv. entrega de fondos (ya sea a clientes o a terceros por cuenta de los clientes) mediante giros y transferencias locales o del exterior, por importes superiores a U$S 1.000 (mil dólares USA) o su equivalente en otras monedas, cualquiera sea la modalidad operativa utilizada para su ejecución.

En las operaciones comprendidas en los numerales i. y ii. también se deberá comunicar la información sobre las transacciones por montos inferiores al umbral definido, cuando la suma de las operaciones realizadas por una misma persona física o jurídica supere los U$S 10.000 (diez mil dólares USA) o su equivalente en otras monedas, en el transcurso de un mes calendario.

La comunicación de la información sobre las personas físicas o jurídicas que efectúen las transacciones comprendidas en los numerales precedentes, se realizará, de acuerdo con las instrucciones que se impartirán.

Vigencia: Lo dispuesto precedentemente regirá a partir de la información correspondiente al mes de mayo de 2018.
JOSE LICANDRO, Intendente de Regulación Fnanciera.

Exp.2017/02436

3

Comunicación 2017/260

Fe de erratas correspondiente a la Circular 2.286.

(6.290*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 29 de diciembre de 2017

COMUNICACIÓN Nº 2017/260

Ref: Fe de erratas de la Circular N º 2.286 de 13 de setiembre de 2017.

Se comunica a las Instituciones Emisoras de Dinero Electrónico y al público en general que en el numeral 20 de la Circular Nº 2.286 del 13 de setiembre de 2017, corresponde que donde dice **"Incorporar la "Sección II - Auditores externos"** (...)" diga **"Incorporar la "Sección IV - Auditores externos"** (...)".

Asimismo, en el numeral 22 de dicha Circular corresponde que donde dice "(...) **y renumerar los Capítulos "Actividades", "Autorización y Revocación", "Obligaciones y Derechos de las Instituciones Emisoras de Dinero Electrónico para Alimentación", "Normas sobre Funcionamiento" y "Normas sobre Relacionamiento con Usuarios", por Capítulos que van del II al VI, respectivamente"** diga "(...) **y renumerar los Capítulos "Actividades", "Autorización y Revocación", "Obligaciones y Derechos de las Instituciones Emisoras de Dinero Electrónico para Alimentación", "Normas sobre Funcionamiento", "Normas sobre Relacionamiento con Usuarios" e "Información a proporcionar al Área Sistema de Pagos", por Capítulos que van del II al VII, respectivamente"**.
EC. ALBERTO GRAÑA, GERENTE POLÍTICA ECONÓMICA Y MERCADOS.

COMISIONES BILATERALES
COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO DE LA PLATA

4

Resolución Conjunta 3/017

Establécese la captura total permisible (CTP) y cupos de distribución para el año 2018, así como otras medidas de manejo para la especie corvina (Micropogonias furnieri), en el área del Tratado.

(6.286*R)

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO DE LA PLATA
COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO

Resolución Conjunta Nº 3/17

Norma estableciendo la captura total permisible (CTP) y cupos de distribución para el año 2018, así como otras medidas de manejo para la especie corvina (*Micropogonias furnieri*) en el área del Tratado

Visto:

La necesidad de adoptar medidas relativas a la conservación y racional explotación del recurso corvina (*Micropogonias furnieri*) en aguas bajo jurisdicción del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo.

Resultando:

1) Que se encomendó al Grupo de Trabajo de Recursos Costeros la tarea de sugerir una captura biológicamente aceptable para el año 2018.

2) Que las Delegaciones, teniendo en cuenta la información científica disponible acerca del estado de explotación del recurso, acordaron medidas de conservación y manejo con el objetivo de mantener su sustentabilidad tal como establece el Tratado.

3) Que ante eventos de carácter fortuito que pudieran impactar sobre el desarrollo de la pesquería es menester prever una reserva administrativa.

Considerando:

1) Que el Tratado otorga a las Comisiones los cometidos de realizar estudios y coordinar planes y medidas relativas a la conservación y racional explotación de las especies en el área del Tratado.

2) Que ambas Comisiones han coordinado por Resolución Conjunta Nº 2/2006 la forma de llevar a cabo los cometidos indicados en 1).

Atento:

A lo establecido en los Artículos 54, 55, 66 incisos a) y b), 80 y 82 incisos a), b), c) y d) del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo.

LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RIO DE LA PLATA
Y LA
COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO

RESUELVEN:

Artículo 1º) Fíjese una captura total permisible de 38.000 toneladas para la especie corvina (*Micropogonias furnieri*) en el área geográfica del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo para el año 2018.

Artículo 2º) Fíjese, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 1º, una reserva administrativa adicional de hasta 3.800 toneladas, de la que podrá disponerse mediante Resolución fundada.

Artículo 3º) Fíjense los siguientes cupos de distribución para la CTP establecida en el Artículo 1º:

República Argentina: 19.000 toneladas
República Oriental del Uruguay: 19.000 toneladas

Artículo 4º) Manténgase un seguimiento de la evolución de las capturas, a fin de reasignar eventuales remanentes de los cupos dispuestos para el año 2018.

Artículo 5º) Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 6º) Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay.

Montevideo, 19 de diciembre de 2017
Embajador Roberto García Moritán, Presidente CTMFM; Capitán de Navío (R) Julio Suárez, Vicepresidente CTMFM; Embajador Guillermo Enrique González, Presidente CARP; Doctor Felipe Michelini, Vicepresidente CARP.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CERRO LARGO
5
Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 47/017, por el que se fijan los nombres de las calles del nomenclátor del municipio de Ramón Trigo, según se determina.

(6.236*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

Of. 785/17
GR

Melo, 15 de diciembre de 2017
Sr. Intendente Departamental de Cerro Largo
Ec. Luis Sergio Botana Arancet
Presente
De mi mayor consideración:

Remito adjunto Decreto 47/17, el cual fuera aprobado en sesión del día 14/12/17 por unanimidad de 24 Ediles presentes, fijando los nombres de las calles del nomenclátor de Ramón Trigo del Departamento de Cerro Largo.

Lo saludan atentamente.
Ignacio Ubilla, Presidente; Nery De Moura, Secretario.

DECRETO 47/17

VISTO: La solicitud del Municipio de Ramón Trigo de fecha 23 de agosto de 2017, relacionado a que se denomine las calles de esa localidad del Departamento de Cerro Largo.

CONSIDERANDO: 1) Que, se describe y se fundamentan los nombres propuestos para nominar las calles de Ramón Trigo, homenajeando a aquellas personas de relieve nacional y departamental por parte del Concejo Municipal.

CONSIDERANDO: 2) Que, la Comisión de Educación, Cultura, Nomenclatura y Derechos Humanos de la Junta Departamental de Cerro Largo, ha realizado el correspondiente estudio al referido proyecto de nomenclátor.

CONSIDERANDO: 3) Que, a través de Oficio Nº 313/17 de fecha 24 de noviembre de 2017, el Sr. Intendente Departamental de Cerro Largo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19, Numeral 31 de la Ley 9.515, informó que no hace objeciones a los nombres incluidos en el nomenclátor de Ramón Trigo.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente, a las normas constitucionales, legales y de conformidad a lo establecido en la Ley 9.515,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO,

DECRETA:

Art. 1) Fijase los nombres de las calles del nomenclátor de Ramón Trigo del Departamento de Cerro Largo (se adjunta plano de referencia) de acuerdo a la siguiente denominación:

Calles:

Héctor Silveira Díaz (Fundador del Plan de Viviendas)

Juan José Gari Botaro (Principal referente del Proyecto Viviendas)

Antonio (Chamaco) Vila (Vecino y colaborador de la zona)

Bernardo Iturralde (Vecino y colaborador de la zona)

Ramón Trigo (Antiguo vecino y fundador de la localidad)

San Ramón (Primer nombre del Pueblo)

Las Tropas (camino y desvío de animales)

Art. 2) Pase a la Intendencia Departamental de Cerro Largo, a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, EL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.
Ignacio Ubilla, Presidente; Nery de Moura, Secretario.

Melo, 19 de diciembre de 2017.

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a sus facultades constitucionales y legales.

EL INTENDENTE DE CERRO LARGO
RESUELVE

Art. 1º) Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Departamental Nº 47/17 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

Art. 2º) Comuníquese, regístrese, insértese, y oportunamente archívese.
Ec. Luis Sergio Botana, INTENDENTE DEPARTAMENTAL; Dr. Pablo Duarte Couto, SECRETARIO GENERAL; Dra. María D. Cardozo, SECRETARIA LETRADA.

INTENDENCIA DE MALDONADO
6
Resolución 9.599/017

Ajústanse los valores del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana, Impuesto General Municipal, Tasa de Conservación de Pavimento, Tasa Forestal e Impuesto de Alumbrado Público, a partir del 1º de enero de 2018.

(6.288*R)

Resolución	Expediente	Acta Nº
Nº 09599/2017	2017-88-01-20425	02512/2017

VISTO: Que corresponde ajustar los valores de los tributos inmobiliarios de los inmuebles urbanos y suburbanos del Departamento que se emitan para el ejercicio 2018.

CONSIDERANDO: Que el Indice de Precios al Consumo en el período comprendido entre el 1º de diciembre de 2016 y el 30 de noviembre de 2017, ascendió al 6.3% (seis con tres por ciento).

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL INTENDENTE DE MALDONADO

RESUELVE:

1º)- Ajústense los valores del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana, Impuesto General Municipal, Tasa de Conservación de Pavimento, Tasa Forestal Impuesto de Alumbrado Público, a partir del 1º de enero del 2018 en el orden del 6.3% (seis con tres por ciento).

2º)- Determinase los siguientes valores mínimos para los tributos:

1.1- Impuesto de Contribución Inmobiliaria urbana y suburbana.. $ 2.252,oo

1.2- Impuesto General Municipal .... $ 2.183,oo

1.3- Tasa Conservación de Pavimento.............................. $ 1.080,oo

1.4- Alumbrado público.. $ 1.080,oo

1.5- Tasa Forestal.................................. $ 1,oo por metro cuadrado.

1.6- Adicional para el financiamiento instalación de un sistema de cámaras de video vigilancia pública .... $ 115,oo

3º)- Comuníquese a la Dirección General de Hacienda, a las Direcciones de Cómputos y Tributos y a todos los Municipios del Departamento.

4º)- Siga a la Dirección de Comunicaciones para las publicaciones de estilo.-

Resolución incluída en el Acta firmada por Diego Echeverría el 27/12/2017 15:45:58.

Resolución incluída en el Acta firmada por Enrique Antía el 28/12/2017 10:05:01.

7

Resolución 9.623/017

Promúlgase el Decreto Departamental 3.984, que modifica el Decreto Departamental 3661/1992.

(6.289*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

DECRETO Nº 3984

LIBRO DE SESIONES XLVIII. TOMO X. Maldonado, 19 de diciembre de 2017

VISTO: Lo informado por las Comisiones de Nomenclatura y Tránsito y Transporte y de Legislación que este Cuerpo comparte,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, DECRETA:

Artículo 1º) Modifícase el inciso b) del Artículo 15º) del Decreto Departamental Nº 3661/1992, el que queda redactado de la siguiente forma: "b) Ser automóviles de 4 o 5 puertas, de hasta 7 pasajeros, incluido el conductor, tener una cilindrada igual o mayor a 1.400 centímetros cúbicos en el caso de vehículos con motores Turbo, o igual o mayor a 1.600 centímetros cúbicos en el caso de vehículos con motores atmosféricos (según catálogo), ser de antigüedad no mayor a 5 años y estar equipados con aire acondicionado"

Artículo 2º) Modifícase el inciso c) del Artículo 15º) del Decreto Departamental Nº 3661/1992, en la redacción dada en el Artículo 1º del Decreto Departamental Nº 3736/2000, el que queda redactado de la siguiente forma: "c) Los vehículos destinados a este servicio, serán identificados con la letra "R" que será mayor que el tamaño de los números de la chapa de la matrícula, en la que constará y que será indicativa del servicio. Se podrá optar por los colores del vehículo entre gris, azul o negro"

Artículo 3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Rodrigo Blás, Presidente; Susana Hualde, Secretaria General.

Resolución	Expediente	Acta Nº
Nº 09623/2017	2016-88-01-15100	02514/2017

VISTO: que por resolución Nº 08031/2017, se remitió a consideración del Legislativo Proyecto de Decreto modificativo del Decreto 3661 (Régimen de Servicio de Remises)

RESULTANDO: que en sesión de fecha 19 de diciembre de 2017, la Junta Departamental de Maldonado, aprobó el Decreto Nº 3984/2017;

CONSIDERANDO: que es competencia del Intendente, promulgar y publicar los decretos sancionados por la Junta Departamental.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el art. 275 inc. 2º de la Constitución Nacional;

EL INTENDENTE DE MALDONADO

RESUELVE:

1º)- Cúmplase, publíquese e insértese en el Digesto Departamental el Decreto 3984 aprobado por el Legislativo.

2º)- Cométese a la Dirección de Comunicaciones dar difusión y publicar el mismo en el Diario Oficial y en dos medios de prensa escrita de circulación departamental.

3º)- Comuníquese a la Junta Departamental y pase por su orden a la Dirección de Comunicaciones y a las Direcciones Generales de Asuntos Legales y de Tránsito y Transporte.

Resolución incluída en el Acta firmada por Diego Echeverría el 27/12/2017 15:45:43.

Resolución incluída en el Acta firmada por Enrique Antía el 28/12/2017 14:06:45.

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD
8
Notificación 174/017

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(6.282)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2017-3503-98-000174, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AAA 7987	18/12/2017 18:48	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5270004237	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 5458	20/12/2017 07:07	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430003741	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 4337	19/12/2017 07:24	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5300007156	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 8728	20/12/2017 14:50	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080006524	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 2178	20/12/2017 11:44	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006665	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 6573	21/12/2017 18:19	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300007074	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB 9567	20/12/2017 17:09	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006690	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 6219	16/12/2017 09:53	AV MILLAN y ALBERTO GOMEZ RUANO	RIM 5580000027	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 8856	21/12/2017 00:51	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300007068	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD 3224	16/12/2017 11:56	AV MILLAN y ALBERTO GOMEZ RUANO	RIM 6350000031	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 9874	17/12/2017 12:04	CNO MALDONADO y MARBELLA	RIM 6840000147	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 5593	22/12/2017 14:09	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006773	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 3240	18/12/2017 23:24	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6480008572	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 1666	22/12/2017 13:52	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006772	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 2547	21/12/2017 14:18	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006728	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 3399	22/12/2017 05:19	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006743	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 4115	20/12/2017 19:30	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006695	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 2102	11/12/2017 16:48	JOSE LLUPES y BERNARDO DE GUZMAN	RIM 6840000163	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 5042	17/12/2017 09:40	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530008510	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG1399	18/12/2017 06:21	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550006937	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 6452	22/12/2017 12:15	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006755	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG7979	09/12/2017 16:52	AV JOSE PEDRO VARELA y MADRESELVA	RIM 6170000279	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 9026	20/12/2017 21:18	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060004307	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 9182	18/12/2017 20:53	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550006954	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 6130	20/12/2017 17:31	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550006975	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 1872	20/12/2017 16:42	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006688	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 2959	21/12/2017 01:58	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060004312	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 6410	21/12/2017 01:26	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006702	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 6916	19/12/2017 18:46	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060004230	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 8325	20/12/2017 14:51	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006679	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 9211	22/12/2017 10:00	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006748	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 9220	18/12/2017 20:45	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200004117	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 1730	11/12/2017 16:01	JOSE LLUPES y BERNARDO DE GUZMAN	RIM 6840000157	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 2881	17/12/2017 09:09	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530008509	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 3168	18/12/2017 15:51	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530008581	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 5434	19/12/2017 20:35	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430003777	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 6593	19/12/2017 06:12	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5270004250	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 7254	18/12/2017 23:35	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530008585	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 2691	20/12/2017 09:24	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6470006805	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 4775	19/12/2017 12:46	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060004207	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 4885	18/12/2017 11:47	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550006945	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 5170	18/12/2017 04:59	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550006935	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 8292	17/12/2017 20:01	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550006926	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 1657	19/12/2017 07:14	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5270004253	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 2612	18/12/2017 16:07	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5270004230	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 3488	21/12/2017 07:53	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550006990	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 7639	21/12/2017 11:23	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300007043	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 8396	22/12/2017 14:29	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006776	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 3297	21/12/2017 07:09	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550006989	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 3886	20/12/2017 16:27	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060004294	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 4671	18/12/2017 20:01	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6200004095	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

AAJ 4786	16/12/2017 02:59	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5200006737	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 5690	19/12/2017 07:12	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550006959	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 6428	21/12/2017 16:09	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300007071	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 7638	19/12/2017 18:42	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300007061	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 2612	18/12/2017 18:31	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5270004236	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 2689	21/12/2017 13:22	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300007052	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 9942	19/12/2017 06:39	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5270004252	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 1883	18/12/2017 18:33	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200004114	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 2479	19/12/2017 18:21	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060004226	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 2506	22/12/2017 05:15	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5300007144	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK3176	20/12/2017 00:32	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060004243	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 4815	20/12/2017 16:06	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006685	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 5367	21/12/2017 02:30	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060004313	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2004	18/12/2017 20:24	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5270004240	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2553	20/12/2017 07:21	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060004252	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2809	20/12/2017 11:56	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006668	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 5598	22/12/2017 07:02	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6470006812	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 8923	22/12/2017 14:10	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006774	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 9927	07/12/2017 17:42	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO A LA CUCHILLA PEREIRA	RIM 6170000300	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 1040	19/12/2017 13:16	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006638	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 3197	19/12/2017 07:21	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430003734	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 3359	18/12/2017 19:40	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6470006624	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 4097	19/12/2017 01:17	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6200004098	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 4955	15/12/2017 09:11	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y ARRIBEÑOS	RIM 5580000022	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 5394	21/12/2017 13:38	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300007053	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 5796	18/12/2017 12:09	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200004110	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN6124	19/12/2017 14:05	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006639	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 7064	19/12/2017 21:40	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060004238	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 9356	21/12/2017 14:43	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300007060	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3956	18/12/2017 07:07	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6020006155	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5034	20/12/2017 07:24	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080006501	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 8750	17/12/2017 20:20	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6020006146	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 1064	18/12/2017 22:16	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6480008568	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 2618	22/12/2017 18:08	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006792	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 4771	18/12/2017 14:20	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6480008593	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5753	21/12/2017 20:30	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006739	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 6743	22/12/2017 18:07	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006791	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 7264	18/12/2017 18:16	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550006950	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 7387	19/12/2017 19:53	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060004233	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 7718	21/12/2017 05:59	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060004316	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1316	21/12/2017 13:22	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5300007210	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4013	19/12/2017 12:43	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080006478	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6808	19/12/2017 00:36	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5270004243	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 3348	21/12/2017 12:24	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006720	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 3727	20/12/2017 14:34	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060004282	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4591	19/12/2017 18:46	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060004229	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7846	18/12/2017 12:22	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6200004099	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1532	19/12/2017 15:06	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080006486	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5261	20/12/2017 12:51	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080006514	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7578	11/12/2017 15:55	JOSE LLUPES y BERNARDO DE GUZMAN	RIM 6840000154	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8442	17/12/2017 15:02	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6020006135	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1358	19/12/2017 07:11	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430003733	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 2157	22/12/2017 15:47	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300007083	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 2540	22/12/2017 13:37	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006770	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 4253	16/12/2017 18:24	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5200006760	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5313	20/12/2017 23:54	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300007067	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 5486	19/12/2017 10:23	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300007088	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5726	21/12/2017 17:39	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006738	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 6986	18/12/2017 18:48	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550006952	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7129	17/12/2017 23:20	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6480008541	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7838	18/12/2017 09:20	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430003766	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7845	18/12/2017 13:01	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550006948	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8009	19/12/2017 18:18	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300007091	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 9682	21/12/2017 09:16	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006712	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 2077	17/12/2017 14:35	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530008547	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 1257	22/12/2017 17:45	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300007086	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 2040	19/12/2017 09:46	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5300007113	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAR 2495	15/12/2017 08:18	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y ARRIBEÑOS	RIM 5580000020	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 2531	18/12/2017 18:03	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6200004093	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 3211	21/12/2017 23:45	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300007076	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR4316	16/12/2017 10:59	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5200006767	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 6508	20/12/2017 10:27	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060004260	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 8189	19/12/2017 12:50	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006637	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 8779	19/12/2017 17:42	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480008605	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ADI 1570	18/12/2017 01:22	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550006933	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AME 1118	19/12/2017 14:40	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020006190	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APQ 493	18/12/2017 13:33	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6530008594	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
APZ 469	12/12/2017 09:17	CNO CASTRO y ESCALADA	RIM 6170000294	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARG 690	22/12/2017 12:40	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006761	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARW 836	18/12/2017 01:13	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5530007360	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASA 338	18/12/2017 04:15	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5530007362	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASN 739	06/12/2017 08:39	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y CALLAO	RIM 6170000265	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASP 331	16/12/2017 07:40	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5200006764	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASQ 308	16/12/2017 01:18	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5530007358	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASS 623	19/12/2017 02:17	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020006184	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASS 559	22/12/2017 12:20	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006758	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASU 986	18/12/2017 11:13	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430003768	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 1735	16/12/2017 09:50	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 6020006175	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 2008	21/12/2017 05:16	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6470006806	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 466	16/12/2017 13:23	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6430003692	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATE 680	19/12/2017 01:10	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480008574	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATH 025	17/12/2017 11:37	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530008515	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATH 132	18/12/2017 16:19	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430003769	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATP 030	20/12/2017 00:41	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006655	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATV 433	11/12/2017 09:35	JOSE LLUPES y FARAMIÑAN	RIM 6170000285	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATX 1804	16/12/2017 09:48	AV MILLAN y ALBERTO GOMEZ RUANO	RIM 5580000026	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUA 325	19/12/2017 14:08	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480008586	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUA 325	19/12/2017 14:08	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430003775	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUD 104	18/12/2017 12:29	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6570002475	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUE 177	19/12/2017 06:00	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430003731	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUH 493	17/12/2017 18:00	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430003726	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUK 694	20/12/2017 12:50	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430003780	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUK 612	20/12/2017 17:18	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006691	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUL 806	19/12/2017 05:16	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5270004249	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUL 611	13/12/2017 16:17	CNO MALDONADO y MARBELLA	RIM 6840000178	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUM 453	19/12/2017 03:46	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480008577	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUP 877	16/12/2017 18:04	AV JOSE PEDRO VARELA y MADRESELVA	RIM 5580000045	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUR 152	20/12/2017 11:14	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5300007125	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUR 549	17/12/2017 16:09	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430003752	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUS 350	17/12/2017 14:48	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430003721	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUT 164	17/12/2017 17:52	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430003758	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUU 981	18/12/2017 22:07	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6530008602	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUW 010	18/12/2017 11:58	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6570002474	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUX 169	16/12/2017 01:38	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5530007359	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUY 437	22/12/2017 12:16	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006757	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVG 598	21/12/2017 07:02	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550006988	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVG 786	17/12/2017 16:37	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550006915	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 1115	21/12/2017 08:27	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300007069	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 1540	21/12/2017 11:58	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5300007138	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 6369	18/12/2017 01:52	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550006934	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 6658	20/12/2017 06:29	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080006500	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 6658	21/12/2017 06:18	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550006987	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 6658	18/12/2017 06:22	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6020006153	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 8477	18/12/2017 12:33	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6020006168	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 6658	19/12/2017 06:20	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550006958	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 8748	21/12/2017 01:29	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5300007128	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 3015	18/12/2017 06:08	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550006936	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 4929	18/12/2017 14:31	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530008595	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 5417	20/12/2017 20:34	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550006981	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 3552	19/12/2017 12:53	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060004208	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 127792	22/12/2017 19:54	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006798	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

B 136002	20/12/2017 13:33	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080006517	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 138402	18/12/2017 18:04	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550006949	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 304496	21/12/2017 06:48	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300007102	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 305208	18/12/2017 15:27	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530008599	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 401429	18/12/2017 16:21	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5270004231	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 510796	18/12/2017 18:45	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200004115	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 514853	18/12/2017 18:16	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6470006622	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 534727	20/12/2017 10:14	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080006507	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 535938	22/12/2017 18:02	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006790	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 540135	17/12/2017 13:37	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430003717	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 540607	22/12/2017 18:30	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006795	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 548195	21/12/2017 13:01	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550006995	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 548579	20/12/2017 16:31	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6570002472	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 553441	20/12/2017 10:19	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080006508	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 554149	18/12/2017 00:26	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6430003702	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 556536	19/12/2017 15:14	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080006487	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 556536	18/12/2017 10:54	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6020006163	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 558179	21/12/2017 16:57	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006736	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 559422	21/12/2017 14:33	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006731	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 559729	21/12/2017 10:28	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300007039	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 560355	19/12/2017 17:11	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080006491	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 560876	19/12/2017 15:47	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006642	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 563037	20/12/2017 08:08	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5300007182	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 564874	19/12/2017 09:08	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5270004262	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 565391	19/12/2017 11:48	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080006473	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 565542	19/12/2017 09:23	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430003736	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567947	20/12/2017 18:03	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300007064	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 569323	19/12/2017 08:37	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5270004258	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 569501	16/12/2017 12:57	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5200006753	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 569711	21/12/2017 13:16	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300007051	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570373	20/12/2017 06:49	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300007097	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 573240	18/12/2017 16:13	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530008582	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 573743	21/12/2017 13:08	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300007048	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 575392	18/12/2017 18:18	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220006370	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 575489	16/12/2017 13:46	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5200006754	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 576042	21/12/2017 09:57	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300007070	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 57669	20/12/2017 13:57	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006677	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57672	21/12/2017 12:30	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006723	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 579325	19/12/2017 15:25	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5300007171	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 579908	19/12/2017 11:26	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5300007161	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 580801	18/12/2017 17:42	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6480008598	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 580801	17/12/2017 11:08	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530008539	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581868	20/12/2017 22:02	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300007065	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 582868	18/12/2017 15:16	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6480008594	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583084	18/12/2017 23:07	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530008584	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583503	21/12/2017 18:00	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300007073	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 585257	19/12/2017 01:30	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5270004244	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586420	20/12/2017 10:47	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5300007184	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 587253	18/12/2017 15:26	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530008578	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58728	19/12/2017 04:09	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530008587	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 587428	19/12/2017 07:37	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430003735	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 588953	19/12/2017 11:11	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5270004271	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 589080	20/12/2017 11:18	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5300007186	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 589198	20/12/2017 10:46	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5300007124	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59468	19/12/2017 12:27	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006634	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 600891	17/12/2017 11:33	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430003712	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 600891	17/12/2017 11:53	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530008541	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 707401	16/12/2017 10:57	AV MILLAN y ALBERTO GOMEZ RUANO	RIM 6350000029	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 709043	16/12/2017 07:37	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5200006746	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 709884	18/12/2017 22:36	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6480008569	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 712497	19/12/2017 01:05	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020006183	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 713430	21/12/2017 09:16	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6470006807	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 804608	19/12/2017 22:06	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5300007175	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 804933	20/12/2017 12:55	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080006515	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

B 805234	21/12/2017 13:20	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5300007209	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 142555	20/12/2017 12:01	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060004267	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 529705	16/12/2017 16:44	AV JOSE PEDRO VARELA y MADRESELVA	RIM 5580000039	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 529705	09/12/2017 16:59	AV JOSE PEDRO VARELA y MADRESELVA	RIM 6170000280	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 547907	20/12/2017 14:38	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060004283	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 548241	19/12/2017 21:32	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060004237	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 565373	20/12/2017 15:49	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060004290	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570048	13/12/2017 16:39	CNO MALDONADO y MARBELLA	RIM 6840000179	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 575989	20/12/2017 18:55	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060004304	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586248	13/12/2017 17:42	CNO MALDONADO y MARBELLA	RIM 6840000182	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586771	19/12/2017 00:26	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6200004105	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 587018	19/12/2017 20:58	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060004236	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 587238	21/12/2017 08:16	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060004321	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58728	19/12/2017 04:28	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6200004106	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 588193	21/12/2017 06:36	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060004318	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59215	21/12/2017 08:21	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060004322	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 712453	21/12/2017 08:33	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060004323	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BBZ 255	21/12/2017 05:19	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5300007131	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BBZ 255	22/12/2017 03:46	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300007105	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BCD 477	20/12/2017 08:32	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080006505	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEF 995	20/12/2017 06:03	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430003739	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEG 579	18/12/2017 15:47	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5270004229	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEL 594	18/12/2017 09:02	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6480008552	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BES 648	22/12/2017 17:02	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300007084	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BIM 1078	19/12/2017 12:40	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5270004275	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 5826	18/12/2017 07:31	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6020006157	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 6213	20/12/2017 02:55	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430003778	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 7716	21/12/2017 13:53	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5300007212	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAB 1001	16/12/2017 08:09	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5200006747	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAB 1318	16/12/2017 11:44	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5200006768	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAB 1497	21/12/2017 10:16	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5300007136	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 6514	21/12/2017 12:21	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006719	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 9823	19/12/2017 19:51	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060004232	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAA 2506	19/12/2017 17:28	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060004221	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 1150	19/12/2017 10:58	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5270004268	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 6788	22/12/2017 03:14	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300007078	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMA 9080	20/12/2017 10:20	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060004258	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 7145	18/12/2017 11:39	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6570002473	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMB 1598	18/12/2017 21:09	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6200004103	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 7098	19/12/2017 20:04	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060004235	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ETU 0404	20/12/2017 13:58	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060004277	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 7061	16/12/2017 09:10	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5200006765	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 8306	22/12/2017 11:21	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006752	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 9655	20/12/2017 14:58	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060004284	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRD 4210	15/12/2017 23:41	AV DR AMERICO RICALDONI y PEDRO DE ALARCON	RIM 6840000144	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FYR 814	19/12/2017 13:29	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430003774	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAA 6816	20/12/2017 08:16	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6470006804	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAB 3034	09/12/2017 16:37	AV JOSE PEDRO VARELA y MADRESELVA	RIM 6170000276	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAB 3537	12/12/2017 15:59	AV MILLAN y ALBERTO GOMEZ RUANO	RIM 6840000173	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAZ 047	17/12/2017 21:19	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550006928	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAA 4439	16/12/2017 13:03	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6020006176	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAV 510	17/12/2017 22:05	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550006930	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBC 706	20/12/2017 05:44	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060004248	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBG 162	19/12/2017 15:25	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060004218	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HKX 157	22/12/2017 10:49	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5300007152	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAA 4294	17/12/2017 12:08	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530008520	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 2041	18/12/2017 09:33	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6530008592	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAC 5178	20/12/2017 11:13	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080006511	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 7585	17/12/2017 20:03	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6430003701	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 8143	20/12/2017 18:17	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060004301	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 3169	16/12/2017 07:20	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5200006742	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 9186	22/12/2017 15:07	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006778	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAE 2573	19/12/2017 12:06	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080006476	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAE 1549	21/12/2017 06:31	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006707	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAE 1745	20/12/2017 07:50	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060004254	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAE 4277	20/12/2017 11:20	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430003779	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 6852	17/12/2017 16:02	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550006911	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 8481	19/12/2017 10:36	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6480008581	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

JYO 2751	20/12/2017 09:07	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300007099	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 2966	19/12/2017 07:26	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6480008579	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JYO 4588	20/12/2017 14:32	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060004281	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 5651	21/12/2017 15:24	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006734	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 7112	21/12/2017 14:08	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300007056	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KAL 1581	17/12/2017 14:41	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430003748	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDA 7033	16/12/2017 08:36	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5200006748	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDA 7033	17/12/2017 08:27	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430003709	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 5575	16/12/2017 10:09	AV MILLAN y ALBERTO GOMEZ RUANO	RIM 5580000028	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 1615	20/12/2017 14:31	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060004280	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMW 634	17/12/2017 21:49	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430003763	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KRA 2257	18/12/2017 18:05	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6200004101	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 1841	17/12/2017 20:41	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6020006148	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 2124	17/12/2017 14:15	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6530008567	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 3864	19/12/2017 08:00	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5270004255	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 7484	18/12/2017 15:30	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530008580	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 1592	17/12/2017 16:17	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6020006136	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 6645	19/12/2017 06:33	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5270004251	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 7468	19/12/2017 02:23	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5270004248	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 9879	18/12/2017 12:43	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6020006169	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 4884	16/12/2017 16:14	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550006963	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 5053	20/12/2017 17:01	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060004296	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 6645	18/12/2017 18:11	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6480008566	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 8868	20/12/2017 17:14	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060004298	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 5628	11/12/2017 17:50	JOSE LLUPES y BERNARDO DE GUZMAN	RIM 6840000167	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 5288	19/12/2017 18:22	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060004227	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 4133	19/12/2017 10:34	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5300007114	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LBA 8853	20/12/2017 07:51	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5300007180	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LBA 4744	17/12/2017 13:58	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430003746	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LBM 451	20/12/2017 23:02	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300007066	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA 4506	21/12/2017 12:52	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5300007205	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 7687	17/12/2017 12:08	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530008542	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 5298	22/12/2017 04:33	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5300007143	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 7794	17/12/2017 16:47	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430003754	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCB 1268	11/12/2017 17:39	JOSE LLUPES y BERNARDO DE GUZMAN	RIM 6840000166	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 4881	18/12/2017 13:24	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530008575	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 5527	18/12/2017 22:48	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550006955	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 5220	18/12/2017 07:14	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6480008542	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 1534	18/12/2017 08:49	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6020006158	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 1534	19/12/2017 09:30	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550006962	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 3118	19/12/2017 13:40	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5300007167	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 3316	17/12/2017 17:25	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430003755	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 4549	17/12/2017 12:21	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530008522	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 2040	17/12/2017 14:21	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430003719	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 3872	21/12/2017 08:24	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006709	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDC 961	07/12/2017 17:28	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO A LA CUCHILLA PEREIRA	RIM 6170000299	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LFA 1226	19/12/2017 11:55	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5270004273	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LFA 2632	17/12/2017 16:01	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430003751	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 1977	21/12/2017 06:55	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5300007132	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 3314	20/12/2017 13:59	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080006520	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 3412	11/12/2017 16:02	JOSE LLUPES y BERNARDO DE GUZMAN	RIM 6840000158	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 1481	20/12/2017 22:07	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300007101	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 4007	20/12/2017 17:12	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060004297	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 4856	18/12/2017 17:03	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6480008595	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 7321	21/12/2017 10:31	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300007040	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LMA 1518	20/12/2017 13:34	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006675	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LMA 2058	11/12/2017 09:41	JOSE LLUPES y FARAMIÑAN	RIM 6170000286	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 2180	21/12/2017 11:47	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006718	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 3808	11/12/2017 16:22	JOSE LLUPES y BERNARDO DE GUZMAN	RIM 6840000161	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 7878	18/12/2017 15:43	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6020006173	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 2180	20/12/2017 12:45	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060004270	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 3033	16/12/2017 15:37	AV JOSE PEDRO VARELA y MADRESELVA	RIM 5580000037	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 2731	19/12/2017 16:44	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480008603	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB 2135	16/12/2017 11:18	AV MILLAN y ALBERTO GOMEZ RUANO	RIM 5580000032	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 1289	22/12/2017 10:12	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5300007149	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 2205	18/12/2017 12:55	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5200006769	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC 8373	18/12/2017 13:27	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6480008592	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

MAC 7042	22/12/2017 15:11	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006779	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 9312	18/12/2017 17:10	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6480008562	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD 1023	16/12/2017 09:47	AV MILLAN y ALBERTO GOMEZ RUANO	RIM 6350000024	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 4173	10/12/2017 01:14	R REP ARGENTINA y LA CUMPARSITA	RIM 6840000151	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 9964	21/12/2017 03:10	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060004314	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 1006	19/12/2017 14:37	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080006485	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 1177	19/12/2017 06:26	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530008589	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 3185	17/12/2017 08:23	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430003708	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 5689	17/12/2017 07:44	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6530008564	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 6359	19/12/2017 09:59	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5270004266	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 8104	16/12/2017 09:24	AV MILLAN y ALBERTO GOMEZ RUANO	RIM 5580000025	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 2408	19/12/2017 13:33	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060004210	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 3510	18/12/2017 18:39	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6200004102	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 4770	11/12/2017 17:03	JOSE LLUPES y BERNARDO DE GUZMAN	RIM 6840000164	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 6413	17/12/2017 07:20	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530008507	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 8962	17/12/2017 12:58	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530008525	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 1031	16/12/2017 08:05	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5200006744	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 2860	19/12/2017 19:00	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006645	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 3029	19/12/2017 09:08	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5300007112	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 7268	16/12/2017 08:43	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5200006750	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 4841	21/12/2017 08:58	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006710	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 7309	17/12/2017 15:43	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530008550	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 8867	11/12/2017 16:06	JOSE LLUPES y BERNARDO DE GUZMAN	RIM 6840000159	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 9262	17/12/2017 12:40	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550006970	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 9511	22/12/2017 08:25	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6470006813	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 2444	18/12/2017 09:43	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200004109	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 4611	22/12/2017 12:16	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006756	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 6143	21/12/2017 16:06	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300007103	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 6664	21/12/2017 13:57	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300007054	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 7300	20/12/2017 12:35	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006671	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 2072	18/12/2017 07:07	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550006938	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBD 255	17/12/2017 13:23	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430003745	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBN 131	18/12/2017 17:38	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6480008597	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBP 903	16/12/2017 11:20	AV MILLAN y ALBERTO GOMEZ RUANO	RIM 6350000030	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBW 217	21/12/2017 09:00	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006711	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBW 617	18/12/2017 13:11	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6480008557	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAC 3743	21/12/2017 14:32	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006730	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAJ 1809	19/12/2017 19:43	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430003776	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAM 4786	21/12/2017 12:28	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006722	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAN 5367	18/12/2017 19:50	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6480008599	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAS 1018	19/12/2017 23:56	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006652	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAT 2804	09/12/2017 09:58	AV MILLAN y ALBERTO GOMEZ RUANO	RIM 6170000271	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAW 5668	21/12/2017 10:33	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300007041	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAW 5418	19/12/2017 10:17	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006630	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAX 6671	16/12/2017 17:17	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6430003695	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAZ 8578	22/12/2017 03:21	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300007079	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NCA 9017	21/12/2017 13:01	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5300007207	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCB 1241	22/12/2017 17:17	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006788	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCB 1353	20/12/2017 06:50	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060004251	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCC 2025	20/12/2017 15:09	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060004287	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAA 2492	21/12/2017 23:33	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6470006808	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAA 6390	11/12/2017 17:52	JOSE LLUPES y BERNARDO DE GUZMAN	RIM 6840000168	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 3966	20/12/2017 18:42	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060004302	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 5928	12/12/2017 17:26	AV MILLAN y ALBERTO GOMEZ RUANO	RIM 6840000176	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB6246	18/12/2017 02:58	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6430003703	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 8404	20/12/2017 15:00	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060004285	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 8852	19/12/2017 16:28	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6480008589	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB 9844	16/12/2017 16:59	AV JOSE PEDRO VARELA y MADRESELVA	RIM 5580000041	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 4086	20/12/2017 12:17	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080006513	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 9745	18/12/2017 16:06	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020006180	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 8193	21/12/2017 07:54	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5300007134	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OBH 633	19/12/2017 17:08	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6480008604	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAA 9776	21/12/2017 16:58	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300007072	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB 4132	19/12/2017 10:59	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5270004269	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 837	16/12/2017 01:29	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5200006736	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 3292	17/12/2017 10:42	CNO MALDONADO y MARBELLA	RIM 6170000151	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

PAB 6805	17/12/2017 15:51	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550006909	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAL 0060	19/12/2017 19:53	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5300007172	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PTB 1514	22/12/2017 17:28	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006789	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAA 6071	17/12/2017 22:00	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550006929	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 2470	20/12/2017 11:49	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006667	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 1163	20/12/2017 08:53	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060004257	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 5276	19/12/2017 22:36	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060004240	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 5924	22/12/2017 19:09	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300007087	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAB 8243	20/12/2017 04:23	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300007093	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 3631	22/12/2017 17:12	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006787	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD 1009	19/12/2017 09:09	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5300007158	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD 5580	17/12/2017 15:43	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530008549	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD 2745	17/12/2017 06:24	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430003705	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAK 774	22/12/2017 01:45	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5300007140	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAN 774	17/12/2017 21:25	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6480008539	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAZ 507	19/12/2017 01:28	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6480008601	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QBI 3725	22/12/2017 14:29	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5300007154	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAA 9384	18/12/2017 12:36	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550006947	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB 3776	21/12/2017 02:17	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550006984	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB 2987	17/12/2017 20:04	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430003761	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB 8581	20/12/2017 16:04	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060004292	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAC 9244	20/12/2017 15:46	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300007063	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAD 2349	16/12/2017 07:54	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5200006743	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RBA 7047	21/12/2017 13:08	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5300007208	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RBG 606	17/12/2017 17:42	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430003757	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAE 2279	19/12/2017 09:52	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006629	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAF 7563	19/12/2017 20:00	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060004234	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAH 8347	18/12/2017 13:13	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6480008561	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAO 5279	17/12/2017 11:21	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430003711	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAP 3142	14/12/2017 18:00	AV DR AMERICO RICALDONI y PEDRO DE ALARCON	RIM 6840000186	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAP 9528	22/12/2017 10:16	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300007106	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAQ 1636	16/12/2017 14:56	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5200006755	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAS 4687	20/12/2017 14:11	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006678	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAS 4588	16/12/2017 08:21	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6430003691	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAU 3502	11/12/2017 10:21	JOSE LLUPES y FARAMIÑAN	RIM 6170000289	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAZ 3694	18/12/2017 06:06	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5270004277	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBE 2020	20/12/2017 00:19	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006654	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBF 859	18/12/2017 02:22	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200004108	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBJ 7530	20/12/2017 09:10	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006662	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 2391	20/12/2017 15:13	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6570002470	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 8467	17/12/2017 15:29	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530008535	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKH 242	20/12/2017 11:11	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5300007185	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKI 222	18/12/2017 17:13	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6470006621	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SOF 3907	20/12/2017 08:31	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060004256	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

9

Notificación 175/017

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(6.283)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2017-3503-98-000165, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SAB 2643	09/12/2017 01:17	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030004457	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAB 2643	09/12/2017 05:34	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030004461	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAB 2643	08/12/2017 00:57	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530008293	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

SAB 2643	09/12/2017 06:36	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030004462	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAB 2643	09/12/2017 06:44	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030004464	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAB 2643	09/12/2017 15:53	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030004504	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAB 3796	10/12/2017 17:06	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6200003974	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAC 5210	11/12/2017 01:12	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006472	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAE 5805	10/12/2017 07:08	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6430003475	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAE 9264	10/12/2017 08:03	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430003483	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAF 4545	05/12/2017 17:10	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6020005932	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAF 7659	04/12/2017 16:31	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530008095	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAH 3598	11/12/2017 09:07	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060004005	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAL 8244	10/12/2017 07:23	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300006860	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAL 9628	07/12/2017 13:35	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5530007251	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAN 4500	10/12/2017 16:10	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530008372	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAP 8333	09/12/2017 17:24	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5550006622	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAQ 6111	04/12/2017 22:32	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060003907	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAR 1364	06/12/2017 16:48	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6470006407	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAS 4241	22/11/2017 17:52	JOSE LLUPES y BERNARDO DE GUZMAN	RIM 6840000032	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAS 7732	10/11/2017 11:19	JOSE LLUPES y JOAQUIN POSE	RIM 5600000027	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAW 1995	10/12/2017 11:08	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530008395	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAY 3426	08/12/2017 15:40	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630005410	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAZ 9892	04/12/2017 16:41	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550006421	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAZ 9115	10/12/2017 05:49	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430003471	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBA 5873	07/12/2017 13:52	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530008192	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBA 5520	07/12/2017 14:06	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6470006413	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBE 8676	11/12/2017 09:41	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 6480008528	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBF 7432	04/12/2017 11:37	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6020005916	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBF 3411	04/12/2017 11:35	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200003911	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBG 1753	09/12/2017 11:05	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550006572	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBG 5862	09/12/2017 23:09	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550006603	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBG 6468	11/12/2017 13:36	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060004024	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBH 1782	09/12/2017 18:15	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5200006617	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBH 2392	10/11/2017 10:45	JOSE LLUPES y JOAQUIN POSE	RIM 5600000022	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBI 6079	05/12/2017 16:39	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5270004044	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBI 8325	11/12/2017 09:07	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550006669	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBI 3050	06/12/2017 17:38	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5530007231	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBI 3515	21/11/2017 17:28	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AZARA	RIM 6840000005	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBI 7392	08/12/2017 07:35	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6470006438	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBJ 2815	08/12/2017 07:22	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530008334	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 8500	06/12/2017 22:47	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530008169	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 1850	05/12/2017 14:15	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6200003937	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 5906	06/12/2017 08:18	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5300006800	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 6917	10/11/2017 10:15	JOSE LLUPES y JOAQUIN POSE	RIM 5600000018	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 2297	22/11/2017 17:10	JOSE LLUPES y BERNARDO DE GUZMAN	RIM 6840000021	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 2456	03/12/2017 20:55	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6200003892	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBM 5615	08/12/2017 18:06	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630005416	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 4299	22/11/2017 16:05	JOSE LLUPES y BERNARDO DE GUZMAN	RIM 6840000010	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 9363	08/12/2017 08:10	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5030004538	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN 7283	06/12/2017 16:48	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5530007228	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN 7286	04/12/2017 16:45	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5680005953	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN 7938	05/12/2017 12:28	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060003927	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO 2222	06/12/2017 19:41	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530008165	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO 6191	09/12/2017 14:25	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6430003411	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 3707	08/12/2017 10:50	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530008208	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 4102	06/12/2017 09:49	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6200003958	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 8670	10/12/2017 09:44	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530008360	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 4102	05/12/2017 18:47	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5060003964	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBQ 3133	08/12/2017 08:47	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530008205	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 3133	05/12/2017 01:55	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550006435	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 5249	10/12/2017 14:25	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5270004126	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 4654	09/12/2017 08:14	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5030004565	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 7041	10/12/2017 15:00	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5550006697	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBR 1341	08/12/2017 07:25	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550006528	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBR 6459	05/12/2017 14:47	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550006450	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBR 7927	04/12/2017 07:20	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6020005899	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

SBR 1974	09/12/2017 16:13	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6430003418	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBR 3638	11/12/2017 14:34	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006494	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBR 5916	09/12/2017 04:14	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430003510	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBS 8429	10/12/2017 14:17	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5270004125	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 9207	04/12/2017 08:29	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6020005907	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 1180	11/12/2017 11:52	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060004018	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 4014	09/12/2017 16:03	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6430003415	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 7714	11/12/2017 16:44	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6480008480	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBT 1165	06/12/2017 17:29	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080006357	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 4244	05/12/2017 08:33	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5030004447	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 4244	05/12/2017 08:35	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5680005942	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 7889	05/12/2017 18:48	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6020005934	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBT 3816	06/12/2017 08:53	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5060003972	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 3766	11/12/2017 17:34	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530008446	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 5632	09/12/2017 00:32	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030004456	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 3711	10/12/2017 15:24	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006454	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 4598	06/12/2017 19:41	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 6430003362	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBU 7209	10/12/2017 11:18	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5530007277	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 9211	10/12/2017 09:28	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430003502	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 2781	09/12/2017 09:49	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550006569	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 5876	13/11/2017 17:19	CNO CASTRO y MARIA ORTICOCHEA	RIM 6570002458	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 7603	08/12/2017 19:16	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5550006610	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 1011	05/12/2017 11:48	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060003922	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 3036	10/11/2017 10:51	JOSE LLUPES y JOAQUIN POSE	RIM 5600000023	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 4008	05/12/2017 11:52	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060003923	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 5306	09/12/2017 19:51	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5030004554	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 6922	04/12/2017 01:17	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200003895	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW 3979	10/12/2017 15:44	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530008370	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW 9766	10/12/2017 10:31	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5270004109	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBX 3952	05/12/2017 07:04	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 6020005940	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBX 5180	11/12/2017 03:25	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006474	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBX 6324	08/12/2017 15:03	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5550006608	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBY 526	04/12/2017 16:04	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550006414	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBY 1648	07/12/2017 13:40	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5530007253	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 1682	07/12/2017 23:57	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 6530008228	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 4446	09/12/2017 02:42	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5030004525	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 5832	07/12/2017 13:26	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020005986	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 6244	09/12/2017 14:02	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550006583	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 1479	05/12/2017 09:08	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060003915	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 3837	08/12/2017 21:13	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430003385	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBZ 3906	05/12/2017 13:53	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430003343	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 8262	10/11/2017 10:58	JOSE LLUPES y JOAQUIN POSE	RIM 5600000024	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 9905	12/12/2017 08:17	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480008503	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 6633	09/12/2017 14:42	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550006588	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 8683	10/12/2017 14:35	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5550006681	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 9082	10/12/2017 23:08	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5550006702	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 5112	10/12/2017 14:59	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006452	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 7074	09/12/2017 18:03	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6430003422	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 9988	08/12/2017 13:28	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5550006546	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 1205	08/12/2017 15:04	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530008263	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 1854	06/12/2017 08:28	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530008135	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 3800	10/12/2017 15:39	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5270004135	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 6170	04/12/2017 08:22	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6020005906	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 9823	10/12/2017 19:18	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 6480008527	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCB 4820	11/11/2017 17:50	CNO CASTRO y ESCALADA	RIM 5600000066	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 6011	10/12/2017 07:49	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430003481	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCD 4329	07/12/2017 10:42	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5680005987	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 3733	05/12/2017 15:23	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550006456	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 9892	08/12/2017 10:45	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530008207	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 1212	09/12/2017 11:06	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030004485	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 3448	08/12/2017 16:07	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530008266	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 7069	04/12/2017 16:19	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550006416	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 8031	08/12/2017 20:53	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6530008221	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 7870	07/12/2017 11:45	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680006014	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 8934	10/12/2017 21:54	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480008468	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCG 9866	10/12/2017 10:30	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530008390	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 2740	11/11/2017 15:26	CNO CASTRO y ESCALADA	RIM 5600000052	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 2694	04/12/2017 15:33	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530008089	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

SCH 3388	04/12/2017 09:14	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6020005910	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 5469	06/12/2017 10:57	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550006477	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 9052	05/12/2017 17:00	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5680005962	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 9170	07/12/2017 10:28	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020005976	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 4623	11/12/2017 10:59	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006482	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 6997	11/11/2017 16:08	CNO CASTRO y ESCALADA	RIM 5600000057	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 8284	09/12/2017 07:02	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5030004512	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 8693	10/11/2017 08:47	JOSE LLUPES y JOAQUIN POSE	RIM 5600000002	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 3090	06/12/2017 09:42	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5300006812	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 4000	10/11/2017 09:38	JOSE LLUPES y JOAQUIN POSE	RIM 5600000014	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 6914	11/12/2017 01:43	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060003996	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 7824	12/11/2017 09:48	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y ARRIBEÑOS	RIM 5600000071	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ 2162	09/12/2017 22:14	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550006601	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ 3582	09/12/2017 10:46	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5270004103	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCJ 9910	06/12/2017 15:10	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5680005983	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ 2741	10/12/2017 16:14	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006459	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ 2741	10/12/2017 16:09	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006458	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ 8688	12/11/2017 11:55	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y ARRIBEÑOS	RIM 5600000078	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ 9069	06/12/2017 07:36	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6200003951	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCK 2914	08/12/2017 20:53	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630005421	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCK 3646	10/12/2017 19:04	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300006863	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SDI 4494	07/12/2017 10:36	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550006497	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SDI 3658	06/12/2017 23:14	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300006817	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SDI 4494	05/12/2017 11:00	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6200003930	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SEG 283	07/12/2017 11:15	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530008182	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SEW 480	09/12/2017 17:09	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6430003420	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SEX 798	10/12/2017 04:34	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6430003469	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFP 320	05/12/2017 14:39	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430003328	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFP 320	06/12/2017 00:21	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6430003348	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFP 320	05/12/2017 14:39	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430003345	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFP 320	04/12/2017 15:05	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430003331	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFV 627	06/12/2017 02:25	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6430003350	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGB 173	09/12/2017 08:50	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5270004102	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGF 618	12/11/2017 16:11	AV DR JUAN BAUTISTA ALBERDI y DUBLIN	RIM 5600000080	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGI 401	10/12/2017 13:27	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5550006676	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGI 856	05/12/2017 06:12	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6480008441	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGO 351	10/12/2017 00:28	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5270004122	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGP 995	07/12/2017 04:53	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 4630005356	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGS 259	10/12/2017 14:14	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480008450	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGU 442	09/12/2017 20:21	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5200006622	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGZ 415	06/12/2017 14:59	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530008151	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGZ 637	06/12/2017 22:25	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5200006607	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHA 365	10/12/2017 14:00	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5550006677	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHB 752	22/11/2017 16:38	JOSE LLUPES y BERNARDO DE GUZMAN	RIM 6840000016	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHC 742	05/12/2017 14:08	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300006801	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHM 11	09/12/2017 16:07	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5030004623	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHN 899	04/12/2017 09:56	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430003319	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHP 747	04/12/2017 14:14	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5060003946	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHP 903	10/12/2017 14:19	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5550006696	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHQ 823	10/12/2017 00:29	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430003436	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHQ 823	10/12/2017 21:56	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480008455	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHT 86	06/12/2017 06:24	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6200003949	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHW 713	08/12/2017 23:43	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5550006661	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHX 837	09/12/2017 22:47	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5200006620	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHX 467	06/12/2017 22:21	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5200006611	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHZ 148	06/12/2017 01:37	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430003359	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIA 815	11/12/2017 07:41	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5550006693	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIB 579	24/11/2017 16:57	CNO MALDONADO y ROSARIO	RIM 6840000045	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIB 748	08/12/2017 19:33	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5550006655	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIC 492	05/12/2017 16:28	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6020005931	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIC 492	05/12/2017 16:28	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430003347	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIF 688	04/12/2017 17:58	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6530008111	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

SIJ 168	10/12/2017 13:48	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5270004118	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIN 367	08/12/2017 06:28	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 5550006532	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIN 663	05/12/2017 15:47	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6020005929	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIN 612	05/12/2017 12:48	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430003326	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIO 677	10/12/2017 13:25	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006444	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIO 361	21/11/2017 16:08	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AZARA	RIM 6840000003	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIR 224	06/12/2017 01:10	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6430003349	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIS 546	09/12/2017 06:14	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200003988	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIV 967	05/12/2017 00:39	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6530008113	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIW 194	07/12/2017 00:26	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6430003374	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIY 811	10/12/2017 22:19	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680006037	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJB 595	09/12/2017 15:19	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550006591	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJB 595	09/12/2017 01:02	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530008284	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJB 595	07/12/2017 12:25	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550006501	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJC 212	06/12/2017 12:15	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020005965	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJE 198	07/12/2017 04:43	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630005371	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJF 380	08/12/2017 02:04	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6470006434	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJI 543	06/12/2017 11:59	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020005964	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJK 955	03/12/2017 17:01	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6200003890	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJL 734	04/12/2017 08:09	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200003905	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJM 817	08/12/2017 15:42	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6530008224	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJN 447	09/12/2017 12:31	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5550006615	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJN 815	04/12/2017 17:20	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6530008110	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJR 735	08/12/2017 17:59	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550006628	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJR 769	07/12/2017 06:05	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6080006368	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJT 871	06/12/2017 11:30	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5300006837	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJU 006	08/12/2017 12:52	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6080006385	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJV 442	06/12/2017 18:09	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6020005968	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJW 472	08/12/2017 11:26	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550006650	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJX 021	09/12/2017 17:31	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5200006616	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJX 660	11/11/2017 16:03	CNO CASTRO y ESCALADA	RIM 5600000056	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJX 709	11/11/2017 17:19	CNO CASTRO y ESCALADA	RIM 5600000064	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJY 518	05/12/2017 09:39	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550006440	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJY 729	08/12/2017 20:01	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5550006611	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJY 853	05/12/2017 00:19	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5270004019	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJY 014	09/12/2017 16:46	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200003993	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJZ 464	06/12/2017 20:46	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 5200006610	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJZ 702	09/12/2017 07:02	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5030004454	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJZ 935	08/12/2017 20:11	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 4630005425	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKA 014	06/12/2017 16:09	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530008158	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKA 014	09/12/2017 16:38	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5030004594	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKA 417	09/12/2017 15:50	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5030004621	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKA 492	10/12/2017 23:31	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480008475	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKA 901	10/12/2017 08:46	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430003490	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKB 364	09/12/2017 17:27	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200003994	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKC 289	10/12/2017 15:55	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300006865	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKC 491	05/12/2017 15:35	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5270004035	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKD 336	09/12/2017 13:00	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5030004582	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKD 563	08/12/2017 18:04	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5030004540	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKE 004	09/12/2017 13:54	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5030004518	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKE 007	10/12/2017 02:39	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6430003467	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKE 159	09/12/2017 19:49	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5030004625	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKE 402	10/12/2017 13:26	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006445	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKE 929	07/12/2017 02:11	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6470006419	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKE 936	08/12/2017 14:14	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080006395	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKF 199	05/12/2017 19:27	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6470006403	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKG 194	04/12/2017 05:58	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6020005898	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKG 194	07/12/2017 05:59	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680005996	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKG 418	08/12/2017 17:25	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550006627	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

SKG 503	10/12/2017 20:54	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550006663	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKG 641	09/12/2017 22:20	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5200006619	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKG 365	05/12/2017 11:29	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6200003932	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STU 130	10/12/2017 05:34	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6530008417	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STU 1424	10/12/2017 04:12	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430003446	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0047	05/12/2017 04:09	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5680005937	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0063	08/12/2017 04:07	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530008251	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0166	08/12/2017 01:10	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5550006644	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 0220	11/12/2017 12:35	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006488	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0349	10/12/2017 19:44	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5270004149	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0405	12/12/2017 00:20	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6480008484	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0415	04/12/2017 22:53	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550006431	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0663	08/12/2017 10:26	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6080006382	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0681	10/12/2017 17:23	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6080006404	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 0947	08/12/2017 10:42	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6080006383	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0971	04/12/2017 00:46	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6020005894	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0981	09/12/2017 08:17	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550006564	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 1131	10/12/2017 12:47	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5270004114	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 5670	09/12/2017 04:52	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530008289	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 5713	10/12/2017 04:10	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430003468	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 5912	10/12/2017 14:58	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5270004130	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6300	05/12/2017 00:00	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6020005949	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6392	08/12/2017 03:39	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550006526	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6411	09/12/2017 07:51	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550006563	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6538	05/12/2017 16:06	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6020005930	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 6811	06/12/2017 14:47	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5680005981	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6828	04/12/2017 14:29	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530008103	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 7380	05/12/2017 16:12	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5680005960	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 7865	06/12/2017 07:20	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 6020005947	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 7966	04/12/2017 07:40	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 6480008403	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 8136	06/12/2017 10:00	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5300006834	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0043	12/12/2017 07:06	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6480008485	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0157	07/12/2017 06:32	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300006823	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0259	05/12/2017 14:40	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5060003942	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 0747	22/11/2017 17:32	JOSE LLUPES y BERNARDO DE GUZMAN	RIM 6840000023	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0976	09/12/2017 21:28	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5200006623	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 1091	09/12/2017 08:09	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5030004564	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 5281	10/12/2017 15:01	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006453	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6014	11/11/2017 00:11	AV JOSE PEDRO VARELA y MADRESELVA	RIM 5600000031	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6175	11/12/2017 06:25	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300006872	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 7003	12/11/2017 10:26	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y ARRIBEÑOS	RIM 5600000074	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 7035	09/12/2017 02:39	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5550006640	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 7441	09/12/2017 04:57	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5030004452	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 7614	10/11/2017 09:31	JOSE LLUPES y JOAQUIN POSE	RIM 5600000011	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 9008	11/11/2017 11:17	HOCQUART y DR JOAQUIN REQUENA	RIM 5600000044	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 9031	10/11/2017 23:58	AV JOSE PEDRO VARELA y MADRESELVA	RIM 5600000030	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 9078	10/12/2017 06:56	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6430003473	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

10
Notificación 176/017

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(6.284)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2017-3503-98-000170, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SBW 3791	16/12/2017 09:13	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5550006838	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW 5461	17/12/2017 10:55	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530007354	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBZ 9059	07/12/2017 17:07	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO A LA CUCHILLA PEREIRA	RIM 6170000140	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 9187	16/12/2017 14:00	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550006888	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 4280	16/12/2017 08:03	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030004658	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHA 111	15/12/2017 18:29	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5550006815	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHO 651	17/12/2017 21:53	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6020006134	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJE 198	15/12/2017 21:59	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 5200006647	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJS 884	15/12/2017 17:09	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5550006814	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJW 549	12/12/2017 05:59	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530007299	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKA 273	12/12/2017 17:31	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6430003561	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKB 905	15/12/2017 16:17	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 4630005582	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKH 031	17/12/2017 00:08	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5200006705	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

11
Notificación 177/017

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(6.285)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2017-3503-98-000161, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SAA 8023	30/11/2017 15:29	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6020005839	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAB 2643	01/12/2017 04:01	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6470006311	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAB 2643	01/12/2017 00:26	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530007919	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAB 7999	03/12/2017 10:37	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5030004297	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAC 4383	30/11/2017 20:29	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530008001	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAC 3944	30/11/2017 14:04	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060003847	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAC 6795	28/11/2017 00:28	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5530007169	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAC 8732	30/11/2017 19:51	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470006301	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAD 4170	29/11/2017 14:24	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5530007179	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAD 8602	02/12/2017 12:45	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020005881	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAF 1860	30/11/2017 17:47	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530008028	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAH 3598	01/12/2017 09:40	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6470006325	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAH 8605	28/11/2017 21:36	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5200006535	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAH 3186	02/12/2017 17:31	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5030004174	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAJ 4727	27/11/2017 18:44	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300006584	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

SAJ 5641	27/11/2017 10:34	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200003818	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAL 5490	28/11/2017 18:55	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630005302	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAL 6279	04/11/2017 17:34	CNO MALDONADO y FLORENCIA	RIM 6170000071	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAO 6777	01/12/2017 15:48	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470006242	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAQ 1974	26/11/2017 15:47	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6020005729	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAQ 9363	27/11/2017 13:50	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550006222	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAR 6878	02/12/2017 06:56	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5030004244	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAU 5768	29/11/2017 19:19	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6530007989	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAV 6515	28/11/2017 18:07	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630005301	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAX 2857	30/11/2017 16:24	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6020005840	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBA 6498	06/11/2017 10:33	URUGUAYANA y PABLO ZUFRIATEGUI	RIM 6170000102	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBB 6124	06/11/2017 17:27	AV MILLAN y ALBERTO GOMEZ RUANO	RIM 6170000059	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBC 6583	02/12/2017 14:07	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5030004194	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBE 2761	03/12/2017 16:31	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5030004328	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBF 9739	01/12/2017 03:06	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5030004204	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBG 1524	28/11/2017 12:14	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 5200006540	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBG 9662	03/12/2017 04:11	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6470006373	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBG 4348	02/12/2017 14:21	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030004095	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBG 8907	02/12/2017 07:32	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030004061	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBH 3931	26/11/2017 16:18	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300006579	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBI 8325	02/12/2017 07:37	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550006285	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBI 2106	03/12/2017 05:57	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030004367	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBI 5300	01/11/2017 09:57	AV MILLAN y ALBERTO GOMEZ RUANO	RIM 6170000017	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 2198	03/12/2017 09:03	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6530008056	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 5151	28/11/2017 08:37	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6020005806	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 1868	28/11/2017 12:29	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6080006227	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 1868	28/11/2017 11:03	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430003200	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 1868	30/11/2017 11:31	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530007936	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 8529	02/12/2017 10:12	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550006291	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 3045	28/11/2017 20:41	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5300006634	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 5718	27/11/2017 11:41	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060003812	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 5718	30/11/2017 10:53	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300006746	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 4301	02/12/2017 19:07	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550006350	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 7247	27/11/2017 13:46	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5530007165	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBM 6165	03/12/2017 19:28	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030004432	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 7242	01/12/2017 11:38	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6470006337	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN 4037	01/12/2017 07:24	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5030004182	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN 1051	03/12/2017 20:22	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5030004347	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN 9093	29/11/2017 00:53	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300006627	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBO 1338	30/11/2017 18:45	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6020005846	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO 1825	26/11/2017 23:37	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6020005758	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO 8398	02/12/2017 12:53	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5550006387	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO 8475	29/11/2017 11:14	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6430003264	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 7165	27/11/2017 14:38	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6020005780	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 9275	29/11/2017 11:15	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6530007986	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 4416	28/11/2017 08:50	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5300006620	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 5622	04/11/2017 17:53	CNO MALDONADO y FLORENCIA	RIM 6170000075	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 3133	02/12/2017 05:46	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030004057	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 7338	30/11/2017 12:01	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300006748	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 8774	28/11/2017 10:08	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 5200006538	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBQ 9400	04/11/2017 18:15	CNO MALDONADO y FLORENCIA	RIM 6170000079	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBR 1047	02/12/2017 12:57	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550006328	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBR 1823	03/12/2017 16:58	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6530008048	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBR 8438	27/11/2017 11:54	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6020005774	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 1670	28/11/2017 12:22	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430003207	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 2098	29/11/2017 15:59	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6430003232	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 2984	02/12/2017 14:50	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550006336	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 9074	03/12/2017 15:55	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530008079	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 3830	27/11/2017 19:08	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5300006596	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 2894	26/11/2017 23:16	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530007853	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 4322	02/12/2017 12:47	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550006326	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 4358	02/12/2017 15:00	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550006337	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 6840	03/12/2017 16:05	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5530007197	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 1104	03/12/2017 07:53	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030004378	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 4951	29/11/2017 16:33	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300006702	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 6744	03/12/2017 16:47	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5030004331	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

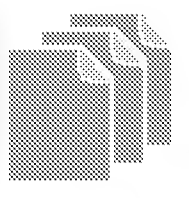
SBT 6960	01/12/2017 14:40	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5030004221	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 4508	28/11/2017 09:28	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6020005807	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 5079	28/11/2017 08:09	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6020005805	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 3709	03/12/2017 16:46	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5030004330	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 5632	03/12/2017 22:18	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030004438	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 6634	25/11/2017 14:58	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5440006004	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 4379	26/11/2017 15:24	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6020005726	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 4607	30/11/2017 10:12	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530007932	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 8787	29/11/2017 14:16	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550006244	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 1514	02/12/2017 08:28	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030004067	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 4250	28/11/2017 08:33	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200003831	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 5545	03/12/2017 18:53	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5030004340	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW 1782	27/11/2017 06:41	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5680005870	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBW 2509	29/11/2017 13:39	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6530007987	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW 5490	02/12/2017 14:52	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6430003298	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBW 2512	27/11/2017 10:19	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200003817	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW 5418	30/11/2017 21:11	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470006273	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBX 2205	30/11/2017 11:28	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530007935	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBX 3713	29/11/2017 19:53	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550006265	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBX 4366	29/11/2017 14:53	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5300006671	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBX 3713	28/11/2017 20:00	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200003868	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBY 1319	26/11/2017 00:06	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5680005859	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBZ 2158	01/12/2017 08:38	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 4630005344	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBZ 4048	04/12/2017 12:09	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080006324	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 6893	28/11/2017 20:03	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 5680005893	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 4152	28/11/2017 12:22	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200003843	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 5387	03/12/2017 06:59	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5530007187	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 6079	04/12/2017 15:16	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060003899	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ6452	01/12/2017 17:16	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470006284	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 7652	01/12/2017 20:15	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 4630005328	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCA 2001	02/12/2017 07:29	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550006401	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 7084	29/11/2017 08:34	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6530007907	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 9834	28/11/2017 09:59	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430003197	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 3622	03/12/2017 16:07	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5030004325	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 4389	29/11/2017 18:50	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470006222	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 5116	27/11/2017 09:17	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060003806	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 8668	03/12/2017 14:15	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5200006586	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 2060	29/11/2017 12:00	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020005831	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 3512	30/11/2017 09:59	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300006742	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 4145	29/11/2017 00:14	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530007886	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 4820	02/12/2017 10:34	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550006357	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 9569	02/12/2017 10:42	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550006358	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 9605	27/11/2017 17:08	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5680005879	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCB 4175	28/11/2017 11:08	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200003837	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 8348	27/11/2017 11:14	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200003820	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 8569	03/12/2017 19:48	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5200006591	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCD 3773	30/11/2017 14:16	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680005930	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCD 4315	01/12/2017 10:12	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6470006327	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 1611	27/11/2017 18:26	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6020005796	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 3034	28/11/2017 11:42	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6080006240	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCE 5842	27/11/2017 13:31	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060003818	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 2120	02/12/2017 14:42	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5270003995	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 2340	29/11/2017 10:46	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6080006265	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 4069	27/11/2017 18:18	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6020005794	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 6816	02/12/2017 16:22	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5030004266	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 2342	03/12/2017 15:17	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030004412	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 4084	04/12/2017 11:06	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060003875	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 7278	03/12/2017 08:26	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030004382	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 3468	30/11/2017 15:12	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530007946	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 8139	28/11/2017 14:16	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300006646	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 8553	03/12/2017 10:06	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6530008035	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 1014	06/11/2017 16:22	AV MILLAN y ALBERTO GOMEZ RUANO	RIM 6170000045	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 8302	03/12/2017 10:37	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030004394	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 3950	02/12/2017 13:34	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550006374	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 8532	29/11/2017 07:34	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 6430003212	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCH 9067	01/12/2017 14:19	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 4630005309	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 9227	27/11/2017 01:16	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530007858	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 9928	29/11/2017 17:59	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680005906	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

SCH 1822	28/11/2017 11:48	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200003842	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 2235	06/11/2017 17:49	AV MILLAN y ALBERTO GOMEZ RUANO	RIM 6170000065	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 3388	07/11/2017 11:16	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y BERNARDO ETCHEVARNE	RIM 6170000094	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 3711	30/11/2017 17:13	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470006270	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 9052	02/12/2017 14:30	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5030004254	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 6273	03/12/2017 19:54	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030004435	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 7034	29/11/2017 10:39	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530007902	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 7260	28/11/2017 12:14	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5200006532	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCI 8405	27/11/2017 07:48	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680005901	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCJ 6112	01/12/2017 07:18	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5550006316	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCJ 9257	28/11/2017 16:41	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470006246	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ 9600	29/11/2017 06:13	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530008011	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCJ 4513	02/12/2017 10:15	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5030004191	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ 7399	03/11/2017 09:50	AV GRAL SAN MARTIN y DR MAGESTED	RIM 6170000105	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ 8450	01/12/2017 14:29	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6470006352	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ 9069	04/12/2017 10:48	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060003874	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCK 1481	04/12/2017 14:15	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080006337	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCY 603	03/12/2017 07:16	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5030004288	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SDC 606	26/11/2017 22:16	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200003807	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SDI 3717	06/11/2017 16:23	AV MILLAN y ALBERTO GOMEZ RUANO	RIM 6170000046	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SDQ 453	30/11/2017 16:07	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6080006287	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SEH 843	26/11/2017 16:08	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470006204	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SEX 699	28/11/2017 20:09	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5530007173	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFD 973	01/12/2017 23:08	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 4630005331	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFH 576	01/12/2017 17:13	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5550006320	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFP 320	28/11/2017 11:55	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470006245	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFP 320	29/11/2017 11:55	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6430003266	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFS 922	03/12/2017 23:29	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5200006602	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGB 947	28/11/2017 14:09	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200003848	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGH 656	02/12/2017 13:18	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430003283	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGH 655	01/11/2017 10:26	AV MILLAN y ALBERTO GOMEZ RUANO	RIM 6170000029	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGM 172	27/11/2017 13:04	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550006220	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGM 172	30/11/2017 12:29	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530007965	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGX 938	03/12/2017 00:05	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 6430003318	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGX 945	29/11/2017 12:17	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6430003268	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGZ 697	06/11/2017 17:09	AV MILLAN y ALBERTO GOMEZ RUANO	RIM 6170000113	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHB 517	28/11/2017 23:35	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470006215	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHH 683	30/11/2017 02:47	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6470006211	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHH 951	02/12/2017 12:32	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550006370	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHI 189	02/12/2017 13:10	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550006331	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHK 338	02/12/2017 00:47	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5270004012	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHM 393	04/11/2017 18:31	CNO MALDONADO y FLORENCIA	RIM 6170000080	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHO 251	26/11/2017 13:33	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5440006010	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHQ 112	01/12/2017 18:15	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5030004232	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHS 546	02/12/2017 05:21	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6430003293	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHS 561	02/12/2017 15:35	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5270003996	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIA 229	02/12/2017 14:20	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550006410	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIA 113	02/12/2017 05:36	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6200003880	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIC 673	27/11/2017 17:38	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5530007166	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SID 605	29/11/2017 20:54	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470006262	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIF 030	28/11/2017 00:03	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200003825	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIG 718	29/11/2017 14:21	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550006245	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIH 052	27/11/2017 16:51	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5440006022	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SII 512	27/11/2017 10:40	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200003819	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIJ 842	25/11/2017 22:38	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5200006506	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIO 677	29/11/2017 16:03	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550006251	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIO 969	01/12/2017 13:34	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6080006303	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIO 969	03/12/2017 15:33	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6530008039	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIO 677	28/11/2017 13:48	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200003845	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIP 436	29/11/2017 01:30	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5530007175	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIS 646	28/11/2017 20:04	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200003869	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIT 763	29/11/2017 18:03	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470006261	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIU 774	03/12/2017 15:08	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5030004319	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

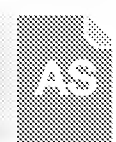
SIW 729	27/11/2017 16:02	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5300006592	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIY 631	27/11/2017 22:19	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5270003948	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJA 035	29/11/2017 12:30	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6470006248	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJB 525	28/11/2017 07:39	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6080006238	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJE 081	30/11/2017 23:59	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470006232	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJE 081	30/11/2017 23:59	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470006306	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJF 417	02/12/2017 01:16	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5270004015	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJK 743	26/11/2017 22:21	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5200006527	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJN 944	02/12/2017 01:43	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550006283	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJO 879	03/12/2017 16:21	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5530007198	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJQ 920	29/11/2017 01:57	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200003872	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJR 560	01/12/2017 18:17	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470006286	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJR 589	30/11/2017 16:16	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6470006295	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJS 284	27/11/2017 17:44	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550006229	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJT 130	04/11/2017 17:07	CNO MALDONADO y FLORENCIA	RIM 6170000069	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJU 955	02/12/2017 13:10	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550006409	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJV 442	28/11/2017 18:06	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630005300	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJV 806	01/12/2017 16:25	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470006283	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJV 806	01/12/2017 16:25	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5550006307	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJW 032	02/12/2017 17:38	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 5550006384	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJW 448	27/11/2017 20:18	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6080006232	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJX 078	27/11/2017 17:36	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5440006024	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJX 407	28/11/2017 21:13	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6430003258	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJX 458	25/11/2017 16:09	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5440006005	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJY 014	03/12/2017 08:09	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5530007189	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJY 376	02/12/2017 17:21	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5550006395	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJZ 644	03/12/2017 16:48	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5200006589	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKA 370	01/12/2017 06:37	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5550006314	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKA 598	01/12/2017 17:43	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550006301	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKB 326	01/12/2017 07:23	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 4630005325	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKC 578	28/11/2017 06:12	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6530007849	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKD 036	01/12/2017 15:55	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6080006286	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKE 402	02/12/2017 13:50	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550006376	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKF 199	29/11/2017 03:06	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5530007177	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKF 568	29/11/2017 22:39	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550006269	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKF 668	27/11/2017 15:05	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6020005783	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKF 929	27/11/2017 05:52	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6430003233	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKG 519	01/12/2017 10:16	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 4630005307	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKG 754	30/11/2017 13:57	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530008027	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKG 187	03/12/2017 10:57	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5200006592	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STU 1455	25/11/2017 13:59	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5200006499	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STU 408	03/12/2017 20:49	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430003305	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 0553	28/11/2017 05:51	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5270003981	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0594	02/12/2017 18:03	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 5550006385	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0676	03/12/2017 13:46	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6020005873	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 5247	01/12/2017 13:50	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6470006349	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 5387	28/11/2017 13:05	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6020005813	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 5517	29/11/2017 00:08	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5200006537	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 5710	30/11/2017 01:36	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6530008006	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 6355	30/11/2017 11:34	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530007938	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6668	02/12/2017 16:42	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5030004268	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6828	30/11/2017 15:02	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6020005838	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 7249	01/12/2017 02:54	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6080006279	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 9012	01/12/2017 02:03	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5550006311	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 9125	03/12/2017 03:59	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5270004009	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0215	06/11/2017 17:30	AV MILLAN y ALBERTO GOMEZ RUANO	RIM 6170000061	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0971	04/12/2017 02:54	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5060003860	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 5161	27/11/2017 12:19	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 6480008392	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 5258	03/12/2017 18:47	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5030004338	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6026	27/11/2017 08:59	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060003805	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6034	02/12/2017 05:32	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5030004243	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6522	30/11/2017 21:19	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470006303	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 7276	03/12/2017 19:49	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5030004342	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 7639	29/11/2017 01:48	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5530007176	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 7833	28/11/2017 15:34	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200003855	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

ZULMA LINA LUISSI SIERRA (IUE 2-56146/2017).
Habilitado por Feria Judicial.
Montevideo, 26 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 34236 Dic 28- Ene 11

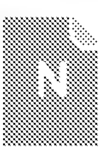
Convocatorias



CONVOCATORIA

Convocatoria a asamblea general extraordinaria de La Reja SA en liquidación.
Convócase a los accionistas de La Reja SA en liquidación a asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de enero de 2018, en el apt. 301 de la Avda. 18 de Julio 1006, Montevideo, en primera convocatoria a las 15 hrs. y en segunda convocatoria a las 16, a los efectos de tratar, el orden del día siguiente:
1. Reactivación de la sociedad.
2. Aprobación del balance final y del proyecto de distribución.
Liquidador Ing. Eduardo Ferenczi.
03) $ 2130 3/p 191 Ene 02- Ene 04

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. Carlos María IRIGARAY SANTANA solicitando Certificado de Uso del SEPULCRO Nº 2512 del CEMENTERIO BUCEO, cuya primitiva titular era María Goyenetche de Irigaray, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 1133657).-
Montevideo, 20 de diciembre de 2017.-
N. ELENA CORDOBA
ESCRIBANA.
04) $ 2130 3/p 201 Ene 02- Ene 04

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

En exp. Administrativo Nº 2017/1/5008 tramitado ante la Intendencia de Treinta y Tres "Juana Ferreira. Nicho 1359 regularización de titularidad" del cementerio local y por este medio se cita, llama y emplaza a todo interesado a cualquier titulo a que comparezca a deducir sus derechos en el plazo de noventa días.
04) $ 2130 5/p 34195 Dic 28- Ene 04

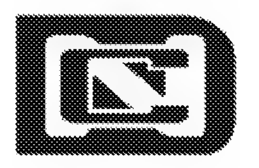
Emplazamientos



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO



EMPLAZAMIENTO

La Dirección Nacional de Catastro emplaza a notificarse del Valor Real fijado por Resolución Nº 54/2017, a los propietarios o poseedores de los inmuebles urbanos de la Localidad Catastral denominada "Constancia" del departamento de Paysandú, en la Oficina Sede sita en Avenida General Rondeau Nº 1437 del departamento de Montevideo y en la Oficina Delegada de Catastro de Paysandú, sita en Montevideo 1007. Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 280 de la ley 12.804 de 30 de Noviembre 1960, 116 de la ley 13.695 de 24 de Octubre de 1968 y 2 de Decreto- Ley Nº 14.351 de 19 de Marzo de 1975, por el término de tres (3) días y a partir del día inmediato siguiente al último del emplazamiento comenzará a regir un nuevo plazo de treinta (30) días, vencido el cual se tendrá por notificados a los titulares.
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO
NOTA: Dichos valores podrán consultarse en el sitio
catastro.mef.gub.uy/notificación.htm desde el 03 de Enero de 2018.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 34188 Dic 29- Ene 03

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se emplaza por 5 días hábiles al Sr. Niki Ivan Medero Gomez 4.949.403-0, para comparecer ante la BPS UDAI San Carlos, Avda. 18 de Julio 751, a fin de prestar testimonio; entendiendo que el trámite 2017-28-1-004738 se encuentra paralizado por causa de su incomparecencia.
Unidad Descentralizada de Atención Genérica - San Carlos
Dpto. de Maldonado.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 149 Ene 03- Ene 05



Se emplaza por 30 días corridos a los siguientes titulares, para comparecer ante la Sección Notificaciones del Banco de Previsión Social, calle Colonia 1851, 2do piso, Montevideo, por asuntos de su interés, bajo apercibimiento de continuar el trámite, iniciado en expediente detallado, de oficio hasta dictar resolución con los elementos de juicio que obren en autos (Art. 78 y 83 del Reglamento de Procedimiento Administrativo - RD: 15-2-2015).
Titular, CI, Expediente;
MIGUEL CASTRO, 10850601, 2016-28-1-147247;
DIEGO ALONSO, 44414495, 2014-28-1-042798;
DIENEFER DE FREITAS RIBEIRO, 106019746 (DOC BRASILERO), 2016-28-1-027825;
JUAN MORENCIO, 8887846, 2017-28-1-084271.
Gerencia Servicios de Pasividades.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 143 Ene 03- Ene 05



Se emplaza por 10 días hábiles para comparecer en Montevideo - Sección Notificaciones, Colonia 1851, 2do piso, por asunto de su interés, bajo apercibimiento que de no hacerlo se continuará con el trámite hasta dictar resolución denegatoria.
Titular, CI, Expediente;
LUCIA BRUNO, 20242050, 2016-28-1-064254.
Gerencia Servicios de Pasividades.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 140 Ene 03- Ene 05



Se emplaza por 10 días hábiles para comparecer en Montevideo - Sección Notificaciones, Colonia 1851, 2do piso, por asunto de su interés, bajo apercibimiento que de no hacerlo, continuará trámite a través de la oficina de Asuntos Judiciales a sus efectos (Art. 8 RD 4-19/2013).
Titular, CI, Expediente;
JOSE MARCOS LAZZARI GRILLO, 16405739, 2015-28-1-045730;
MARCOS DAVID ALVES ALVES, 45836028, 2017-28-1-018841;
LUCIA BRUNO, 20242050, 2016-28-1-064254;
ALLISON FERREYRA, 19016640, 2016-28-1-090230;
SERGIO MEIRANA, 18083977, 2015-28-1-074334.
Gerencia de Atención Personalizada Pensión Vejez e Invalidez.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 139 Ene 03- Ene 05



Se emplaza por 30 días corridos a LILIAN DIAZ CI 14903739, para comparecer ante BPS UDAI Ciudad de la Costa, Sección Pasivos, planta baja del Centro Cívico, Avda Gianatassio km 20500, a fin de continuar trámite iniciado; entendiendo que el mismo se encuentra paralizado por causa de su incomparecencia.
De no comparecer en el plazo señalado se continuará el trámite de oficio hasta adoptar resolución con los elementos de juicio que obren en autos (Artículo 78 y 83. Del Reglamento de Procedimiento Administrativo -R.D: 15-2/2015).
Unidad Descentralizada de Atención Integral-Ciudad de la Costa
Dpto. de Canelones.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 135 Ene 03- Ene 05



Se emplaza por 30 días corridos a los siguientes titulares a presentar la documentación solicitada bajo apercibimiento de continuar de oficio con el trámite iniciado hasta dictar resolución con los elementos de juicio que obren en autos (Art 78 y 83 RD 15-2/2015).
La presentación podrá efectuarse directamente en Montevideo, oficina Convenios Internacionales 2º piso Edificio Sede, Mercedes 1880, por parte del titular o apoderado debidamente registrado; a través de la casilla intimacionesconveniosinternacionales@bps.gub.uy; o a través de la institución de seguridad social del país en donde fue iniciado el trámite.
TITULAR, C.I., Expediente, Requerimiento;
Oscar Berrondo, 1203242-7, 2017-28-1-102635, Presentar formulario cronológico de actividades;
Marianela Ranzone, 1461342-9, 2017-28-1-099589, Presentar nomina de testigos;
Elsa Sciarrillo, 2709312-1, 2017-28-1-008163, Presentar formulario cronológico de actividades;
Consuelo Dos Santos, 3832958-3, 2014-28-1-076808, Presentar ingresos año anterior;
Rosaura Russo, 3548160-7, 2016-28-1-046688, Realizar solicitud con Argentina;
Carlos Cabrera, 1297256-8, 2017-28-1-099400, Presentar nómina de testigos;
Maria Gallo Testa, 1342629-7, 2017-28-1-098645, Presentar nómina de testigos;
Washington De Giudice, 1368737-8, 2012-28-1-077607, Realizar solicitud con Argentina;
Walter Carballo, 2003265-5, 2017-28-1-105473, Realizar solicitud con Argentina;
Nora Larrosa, 1625988-3, 2017-28-1-098312, Realizar solicitud con Venezuela;
Alberto Alvez, 1349813-3, 2017-28-1-082562, Realizar solicitud con España.
Gerencia de Prestaciones de Pasividad.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 134 Ene 03- Ene 05

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS

"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay
Montevideo, 27 de diciembre de 2017.

Se EMPLAZA por este medio a la Sra. Tatiana María De León Corvi, C.I. 4.582.787-5, para la toma de posesión del cargo de Lavador - Planchador, en un plazo no mayor de 3 días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 34199 Dic 29- Ene 03



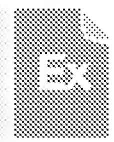
"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay

Montevideo, 02 de enero de 2018.
Se EMPLAZA por este medio al Sr. Washington Sebastián Balsamo Méndez,
C.I. 4.651.415-4, para la toma de posesión del cargo de Aux. de Farmacia Hospitalaria, en un plazo no mayor de 3 días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 236 Ene 03- Ene 05

Expropiaciones



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los/as Sres/as Alicia, Maria Julia y José Uzal y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los bienes inmuebles

empadronados con los Nos. 74316, 74317 y 74318 que los mismos han sido designados para ser expropiados totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34888 y por Resolución Nº 5714/13 de Secretaría General de fechas 28/11/2013 y 16/12/2013 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Joaquín Spinak inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 47925 el 26/12/1963; y de las siguientes tasaciones:
Padrón Nº 74316 - Resolución Nº 5051/17 de fecha 13/11/2017, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 252.022,60 (Unidades Indexadas doscientas cincuenta y dos mil quinientas veintidós con 62/100)
Padrón Nº 74317 - Resolución Nº 5050/17 de fecha 13/11/2017, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 317.380,42 (Unidades Indexadas trescientas diecisiete mil trescientas ochenta con 42/100)
Padrón Nº 74318 - Resolución Nº 5049/17 de fecha 13/11/2017, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 1.537.819,44 (Unidades Indexadas un millón quinientas treinta y siete mil ochocientas diecinueve con 62/100); con destino al trazado de la Avenida Costanera, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.
El Expediente Nº. 2017-5500-98-000040 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 34281 Dic 29- Ene 12

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los/as Sres/as Alfredo ROCCHI FORNARI; Fructuoso MUÑOZ y Mabel MUÑOZ DELGADO; Inoroirba RIVERA; Walter Eduardo, Gladys Naír y Ana Cristina SILVA RIVERA; Lydia o Lidia Esther GÓMEZ BAEZ; Timoteo Osmarino, Juan Víctor, Javier Osvaldo, Lorenzo Sergio, Claudia Gregoria y Ruben Gerardo DE OLIVEIRA GÓMEZ; Jorge Daniel LUJAMBIO GÓMEZ; Ana María SIRI GARCÍA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 26600 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36497 de fecha 26 de octubre de 2017 y por Resolución Nº 5009/17 del Intendente de Montevideo de fecha 13 de noviembre de 2017, con destino a rectificación y ensanche de la Av. Luis Alberto de Herrera, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 4, Municipio CH.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000102, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 34280 Dic 29- Ene 12

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los/as Sres/as Marcelo Rodrigo FOGLINO PICHEL y Carina ESTÉVEZ WHITLOCK y Matilde VILLAR MARTÍNEZ y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 124518 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36497 de fecha 26 de octubre de 2017 y por Resolución Nº 5009/17 del Intendente de Montevideo de fecha 13 de noviembre de 2017, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 4, Municipio CH.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000101, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 34279 Dic 29- Ene 12

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los/as Sres/as MARIA ESTHER, EDUARDO, HERMENEGILDA AIDA, IRIS ARACELIS SEOANE NOVAS y MARIA ESTHER RODRIGUEZ SEOANE y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 3593 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36473 de fecha 05 de octubre de 2017 y por Resolución Nº 4582/17 del Intendente de Montevideo de fecha 23 de octubre de 2017, con destino a Cartera de Tierras- Renovación Urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 1, Municipio B.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000088, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 34278 Dic 29- Ene 12

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. Cecilia Beriau Debia y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 183067 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36497 de fecha 26 de octubre de 2017 y por Resolución Nº 5009/17 del Intendente de Montevideo de fecha 13 de noviembre de 2017, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 4, Municipio CH.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000092, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 34277 Dic 29- Ene 12

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. PASCUAL ANTONIO D'OTTONE ROMANO y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 26602 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36497 de fecha 26 de octubre de 2017 y por Resolución Nº 5009/17 del Intendente de Montevideo de fecha 13 de noviembre de 2017, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 4, Municipio CH.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000098, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 34276 Dic 29- Ene 12

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los/as Sres/as PEDRO BARROS VARELA y MARIA ANTONIA MIGUELEZ y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 154601 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36497 de fecha 26 de octubre de 2017 y por Resolución Nº 5009/17 del Intendente de Montevideo de fecha 13 de noviembre de 2017, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 4, Municipio CH.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000097, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 34275 Dic 29- Ene 12

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los propietarios de la Parcela "A" y Parcela "B" ubicadas en la Av. Luis Alberto de Herrera y la calle Dionisio Oribe, según plano del Ing. Agrimensor Pablo Borngo de fecha 05/12/2017, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 49702; dichas Parcelas están libradas al uso público y para ser declaradas cedidas de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia Departamental de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912 y por la Ley Nº 14.530 del 1º de junio de 1976 con destino al ensanche de Av. Luis Alberto de Herrera.
El Expediente Nº 2017-1562-98-000004 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 34106 Dic 27- Ene 10

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a UNION COLORADA Y BATLLISTA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 4386 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36472 de

fecha 05 de octubre de 2017 y por Resolución Nº 4581/17 del Intendente de Montevideo de fecha 23 de octubre de 2017, con destino a Cartera de Tierras- Renovación Urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 1, Municipio B.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000089, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 34105 Dic 27- Ene 10

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a ASOCIACIÓN DE COCEDORES Y MARCADORES DEL PUERTO y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 2637 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36471 de fecha 05 de octubre de 2017 y por Resolución Nº 4584/17 del Intendente de Montevideo de fecha 23 de octubre de 2017, con destino a Cartera de Tierras- Renovación Urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 1, Municipio B.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000090, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 34104 Dic 27- Ene 10

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. Aurea Maria GOYCOECHEA PEREIRA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 183068 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36497 de fecha 26 de octubre de 2017 y por Resolución Nº 5009/17 del Intendente de Montevideo de fecha 13 de noviembre de 2017, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 4, Municipio CH.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000093, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 34103 Dic 27- Ene 10

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los/as Sres/as Miguel CONDON VILLAR y María Paula FERREIRA DE VEGA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 183069 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36497 de fecha 26 de octubre de 2017 y por Resolución Nº 5009/17 del Intendente de Montevideo de fecha 13 de noviembre de 2017, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 4, Municipio CH.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000094, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 34102 Dic 27- Ene 10

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. Gladys Teresita HERNÁNDEZ DE LOS SANTOS y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 183070 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36497 de fecha 26 de octubre de 2017 y por Resolución Nº 5009/17 del Intendente de Montevideo de fecha 13 de noviembre de 2017, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 4, Municipio CH.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000095, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 34101 Dic 27- Ene 10

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. ANDREA RODRIGUEZ DE AMORES y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 154602 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36497 de fecha 26 de octubre de 2017 y por Resolución Nº 5009/17 del Intendente de Montevideo de fecha 13 de noviembre de 2017, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 4, Municipio CH.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000096, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 34093 Dic 27- Ene 10

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR



Procedimiento Especial Nº 1/2018
"INTEGRACIÓN DE NÓMINA DE PROVEEDORES HABILITADOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FLOTA AUTOMOTRIZ DESTINADA AL USO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR"

El Ministerio del Interior convoca a la presentación de ofertas para el Procedimiento Especial Nº 1/2018 referente a la "Integración de nómina de proveedores habilitados para mantenimiento y reparación de flota automotriz destinada al uso del Ministerio del Interior".
La apertura de ofertas se realizará en forma electrónica, el día 18 de enero de 2018 a la hora 11:00.
Los interesados podrán imprimir el Pliego de Condiciones Particulares en www.comprasestatales.gub.uy.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 249 Ene 03- Ene 03

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE INGENIERÍA

DPTO COMPRAS- SUMINISTROS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
12017/17
SE LLAMA A LICITACIÓN LPI 001/2017 PARA:
"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO DE CÁLCULO INTENSIVO"

PLIEGO DE CONDICIONES:
Podrá ser adquirido en el Dpto. de Compras- Suministros de la Facultad de Ingeniería, Av. Julio Herrera y Reissig 565, 1er. piso, ala norte, sector bandejas, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs. (previo pago en Sec. Tesorería - 1er. piso - cuerpo central de 09:00 a 12:00 hs.)
El pliego y las posteriores aclaraciones que surjan antes del vencimiento del plazo de recepción de las ofertas, pueden ser consulados en
https://www.comprasestatales.gub.uy/ y en
https://www.fing.edu.uy/compras-suministros
APERTURA:

Se realizará el 01 de febrero de 2018, a la hora 10:00 en Dpto. de Compras- Suministros de Facultad de Ingeniería.
VALIDEZ DE LA OFERTA:
Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de oferta por un plazo de 90 días a partir de la fecha de apertura.
PRECIO DEL PLIEGO: $ 1.200,oo (pesos uruguayos un mil doscientos).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 245 Ene 03- Ene 03

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE COLONIA



LICITACIÓN PÚBLICA No. 02/2018

La Intendencia de Colonia por Resolución Nº 1761/017 recaída en Expte. 01-2017-4453 1, llama a LICITACION PUBLICA Nº 02/2018 para la "Adquisición de Camiones Tractores y Semirremolque Tolva para áridos" de acuerdo a las especificaciones establecidas en el Pliego particular de condiciones y sus anexos.
CONSULTAS DEL PLIEGO: en la web www.comprasestatales.gub.uy
PRECIO Y ADQUISICION DE PLIEGOS: A la venta a partir del día 21/12/2017 en la Dirección de Recaudación de la I.C. y en la Secretaría del Congreso de Intendentes I.M., al precio de $ 1.000.- (Pesos Uruguayos un mil)
CONSULTAS: Podrán realizarse en el Departamento de Obras, o al tel. 4522 2363 o 4522 7000 interno 260 al 263, en el horario de oficina.
ENTREGA DE OFERTAS: Se recepcionarán las ofertas hasta el día 23/01/2018 a la hora: 13:30 en la Dirección de Compras.-
APERTURA: Se realizará en la DIRECCIÓN DE COMPRAS de la I.C. 2do. Piso del Palacio, sito en Avda. General Flores 467, el día 23/01/2018 a la hora 14:00, UNICO LLAMADO, donde se recibirán las ofertas de acuerdo al pliego.
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACION
DIRECCION DE COMPRAS.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 211 Ene 03- Ene 03

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

**GERENCIA DE COMPRAS
SERVICIO DE COMPRAS**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 336387/1
OBJETO: OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA MANUEL ORIBE.
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede con acceso sobre la Avenida 18 de Julio, los días hábiles en el horario de 10:15 a 15:30. Se puede acceder al pliego particular de condiciones en la página web: www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras.
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Sala de apertura del Servicio de Compras.
DÍA DE APERTURA: 21/2/2018 HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 21700 (veintiún mil setecientos con 00/100).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 231 Ene 03- Ene 03

**GERENCIA DE COMPRAS
SERVICIO DE COMPRAS**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 336529/1
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA CON DESTINO AL TEATRO SOLÍS.
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede con acceso sobre la Avenida 18 de Julio, los días hábiles en el horario de 10:15 a 15:30. Se puede acceder al pliego particular de condiciones en la página web: www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras.
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Sala de apertura del Servicio de Compras.
DÍA DE APERTURA: 29/01/2018 HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 8300 (ocho mil trescientos con 00/100).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 230 Ene 03- Ene 03

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2017
LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO Y EL SUMINISITRO Y LA INSTALACION DE UN DIGESTOR ANAEROBIO, MOTOGENERADOR Y EQUIPAMIENTO PARA PROCESAR RESIDUOS DE ESTABLECIMIENTOS PRODUCTIVOS LECHEROS.**

Llámase a Licitación Pública entre las Firmas interesadas para la contratación de servicios bajo la modalidad "llave en mano". Que incluye: el diseño técnico de proyecto, la entrega del proyecto ejecutivo completo, implementación física y técnica del proyecto, capacitación y entrega de la planta al beneficiario
El Pliego de Condiciones deberá adquirirse por parte de los interesados en la Oficina Reguladora de Trámites y Archivo (O.R.T.y A.), Asamblea 496, San José, al precio de $ 1000 (pesos uruguayos un mil), pudiendo asimismo consultarlo en la página web www.comprasestatales.gub.uy, (inciso 94).
Lugar de presentación: Asamblea 496- San José
Fecha de apertura: día 19 febrero de 2018
Único llamado: hora 10:00
Lugar de apertura: Departamento de Hacienda de la Intendencia de San José, Asamblea 496- San José de Mayo.-
OFICINA DE COMUNICACIÓN.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 217 Ene 03- Ene 03

Edictos Matrimoniales



Montevideo, enero 3 de 2018
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LUIS ALEJANDRO RUIZ OLIVERA, 22 años, soltero, VENDEDOR, URUGUAYA, lugar de domicilio ZITARROSAS SOLAR 69 y CLAUDIA DANIELA HADO FERNANDEZ, 43 años, divorciada, VENDEDORA, URUGUAYA, lugar de domicilio ZITARROSAS SOLAR 69.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 209 Ene 03- Ene 05

OFICINA No. 2

MARCOS GABRIEL BARALDO GONZALEZ, 18 años, soltero, DESEMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CVNO.cOLM AN 3821 y MARIA GUADALUPE RAMOS del PINO, 19 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO.COLMAN 3821.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 227 Ene 03- Ene 05

MARCELO ANTONIO BARRABINO SORIA, 42 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CHIMBORAZO 214/201 y DELIA ADRIANA ACEVEDO GONZÁLEZ, 34 años, divorciada, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CHIMBORAZO 214/201.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 210 Ene 03- Ene 05

OFICINA No. 3

GERARLDO ENCARNACIÓN SEGURA, 37 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO, lugar de domicilio EGIPTO 3879 y AIRELIS DEYANIRA DE LA ROSA, 40 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio EGIPTO 3879.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 251 Ene 03- Ene 05

SEBASTIÁN IBARRA MARTINEZ, 34 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JACKSON 1324/204 y VIRGINIA ELIZABET VILCHE SUÁREZ, 33 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE ROSSI 3493.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 233 Ene 03- Ene 05

DIEGO GERMAN CARABALLO DELGADO, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CONTINUACION JUANA MANZO 5821 y STEPHANIE SABINA PEREZ BALCEDO, 31 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio CONTINUACION JUANA MANZO 5821.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 228 Ene 03- Ene 05

OFICINA No. 4

DANIEL GÓMEZ LAURINO, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DOMINGO ARAMBURU 1661 APTO. 102 y STEPHANIE MARÍA DENIS CASTAÑO, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DOMINGO ARAMBURU 1661 APTO. 102.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 239 Ene 03- Ene 05

ANA PAOLA GATTO COLOMBO, 31 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CROACIA 4577 y GABY FABIANA MARTINEZ, 37 años, soltera, BIÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio CROACIA 4577.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 229 Ene 03- Ene 05

ARIEL LÓPEZ SILVA, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MILLÁN 3140 / 4 y JOSEFINA YOHANA OREJUELA PALUMBO , 46 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MILLÁN 3140 / 4.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 208 Ene 03- Ene 05

OFICINA No. 5

HEBER IGNACIO MÁRQUEZ AQUINO, 31 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio LAS FLORES 4418 y VERÓNICA EDELMA LEMBO KOBEJA, 42 años, divorciada, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio LAS FLORES 4418.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 234 Ene 03- Ene 05

OFICINA No. 6

CESAR SEBASTIAN SANCHEZ , 40 años, soltero, ALBAÑIL , URUGUAYO, lugar de domicilio CAPITAN TULA 4383 y MARIA ANDREA REBOLLO RUIZ , 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAPITAN TULA 4383.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 206 Ene 03- Ene 05

OFICINA No. 7

JORGE DANIEL PINTOS RIBEIRO, 22 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ LARRALDE SOLAR 67 y STELLA MARIS PEREYRA FRANCO, 17 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO AL PASO DE LA ESPAÑOLA 5314 BIS.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 207 Ene 03- Ene 05

Montevideo, enero 2 de 2018

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FRANCISCO DANIEL ARBOLEYA SERRANO, 55 años, divorciado, PENSIONISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN BAUTISTA SAA VIV 54 y SANDRA REYANE PIAGGIO ALMADA, 52 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

14) $ 480 3/p 199 Ene 02- Ene 04

GERALDINE CORINA ALVIZU RENGIFO, 29 años, soltera, RELACIONES PUBLICAS, VENEZOLANA, lugar de domicilio AREQUITA2185/6 y RONNYS RODRIGO ROMERO TADINO, 40 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANO, lugar de domicilio LA MISMA.

14) $ 480 3/p 166 Ene 02- Ene 04

JULIO DUARTE GONZALEZ, 94 años, viudo, JUBILADO, PARAGUAYO, lugar de domicilio SAN JOSÉ 1327/502 y NELLY MABEL ERRAMUSPE SILVERA, 70 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN JOSÉ 1327/502.

14) $ 480 3/p 105 Ene 02- Ene 04

OFICINA No. 2

LIBER JAVIER FERNANDEZ SILVERA, 46 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN ESTOMBA 3516 y ISABEL CRISTINA SUÁREZ AGUIAR, 46 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Dr. ADOLFO ARTAGAVEITIA 3960.

14) $ 480 3/p 133 Ene 02- Ene 04

OFICINA No. 3

IN EXTREMIS

ELVIRA CARABALLO MACHADO, 55 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio JOSE PRAT 5174 y VERQUILLO MARIO RAFFÍN MARSÓN, 74 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL , lugar de domicilio JOSE PRAT 5174.

14) (Sin Costo) 3/p 104 Ene 02- Ene 04

AGUSTÍN NICOLÁS IRIGOYEN RUGGIERI, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio NICARAGUA 1665 y JESSIKA DENISE DE OLIVEIRA MELLO, 22 años, soltera, EMPLEADA, BRASILEÑA N/U, lugar de domicilio NICARAGUA 1665.

14) $ 480 3/p 103 Ene 02- Ene 04

OFICINA No. 4

MATHÍAS RODRIGO LEDESMA PATULÉ, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO CHIMENEA 6295 y CAMILA IVANNA SALDAÑA BOGARIN, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO CHIMENEA 6295.

14) $ 480 3/p 100 Ene 02- Ene 04

OFICINA No. 5

ELDER EDUARDO OLIVERA ARANDA, 31 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio BURDEOS 2954 y SOL MARÍA PEIRANO ROSANO, 19 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE 19 4040.

14) $ 480 3/p 183 Ene 02- Ene 04

MATHIAS FABIÁN MENESES BUSTAMANTE, 21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ VILLAGRÁN 2393 y STEFANY MICAELA SILVA LAUNÁS, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ VILLAGRÁN 2393.

14) $ 480 3/p 182 Ene 02- Ene 04

FELIPE OTERO FACCHIN, 28 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio 26 DE MARZO 1241 AP 5 y LETICIA PEREIRA MORENO, 27 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio 26 DE MARZO 1241 AP 5.

14) $ 480 3/p 102 Ene 02- Ene 04

OFICINA No. 6

GABRIEL HECTOR RODRIGUEZ CASTRO, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio ROQUE GRASERAS 828/902 y CAROLINA VELAZCO NOVICK , 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ROQUE GRASERAS 828/902.

14) $ 480 3/p 113 Ene 02- Ene 04

OFICINA No. 7

DIEGO ALFONSO VALARÍN CARPENTIERI, 29 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARIO CASSINONI 1113/102 y BÁRBARA SOHAD HERRERA ELTIT, 28 años, soltera, ESTUDIANTE, CHILENA, lugar de domicilio MARIO CASSINONI 1113/102.

14) $ 480 3/p 171 Ene 02- Ene 04

Montevideo, diciembre 29 de 2017

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RICARDO ANDRES HIMBER MARCELLARO, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO,

lugar de domicilio TTE. RINALDI K 8 y FATIMA LILIAN SUAREZ PAYERO, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 34273 Dic 29- Ene 03

MICHAEL dos SANTOS RODRIGUEZ, 27 años, soltero, CONTADOR PUBLICO, ORIENTAL, lugar de domicilio FCO VIDAL 716/301 y INES STEPHANIE ROBAINA FERNANDEZ, 26 años, soltera, CONTADORA PUBLICA, ORIENTAL, lugar de domicilio ANTONIO BACHINI 7075.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 34270 Dic 29- Ene 03

OFICINA No. 2

LUIS IGNACIO BOSCH NOGUEIRA, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio DIEGO ESPINOZA 2759 y MARÍA FERNANDA VERÓN SILVERA, 32 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio DIEGO ESPINOZA 2759.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 34269 Dic 29- Ene 03

OFICINA No. 3

MATÍAS CASTRO MOURE, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNEL. MORA 540/2 y VALERIA CAROLINA GOTTERO SARET, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYO, lugar de domicilio CNEL. MORA 540/2.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 34299 Dic 29- Ene 03

OFICINA No. 4

WALTER LORENZO GROCHI RUIZ, 77 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HIPÓLITO YRIGOYEN 2023/702 y MIRYAM del ROSARIO ABREU FRAGA, 62 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HIPÓLITO YRIGOYEN 2023/702.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 34266 Dic 29- Ene 03

OFICINA No. 5

ROBERTO UBALDO MOLINÉ ANTUNEZ, 62 años, divorciado, MECÁNICO DENTAL, URUGUAYO, lugar de domicilio 18 de JULIO 2103 APTO. 902 y IRMA SUSANA JOURDAN FÉLIX, 60 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio 18 de JULIO 2103 APTO. 902.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 34297 Dic 29- Ene 03

NORDIN STEILING MONEGRO MATEO, 29 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO, lugar de domicilio PIEDRA ALTA 1710 y ORQUIDEA RIJO CEDEÑO, 33 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio PIEDRA ALTA 1710.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 34268 Dic 29- Ene 03

RUBEN ENRIQUE MACHADO DOS SANTOS GULARTE, 39 años, soltero, LIC. en SISTEMAS, URUGUAYO, lugar de domicilio GUAYAQUÍ 2922/303 y JANINE IGUINIZ LADO, 37 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUAYAQUÍ 2922/303.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 34267 Dic 29- Ene 03

OFICINA No. 6

JESUS MARIA SILVA SERPA , 66 años, divorciado, JUBILADO , URUGUAYO , lugar de domicilio CALERA DE LAS HUERFANAS 4371/3 y GRACIELA DAIANA LEDESMA ALVAREZ , 54 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA , lugar de domicilio CALERA DE LAS HUERFANAS 4371/3.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 34274 Dic 29- Ene 03

OFICINA No. 7

RODRIGO SEBASTIÁN PEREIRA CASTRO, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO LECOCQ 510 BIS y VANESA BELÉN GONZÁLEZ GONZÁLEZ, 28 años, soltera, LABORES, ARGENTINA N/U, lugar de domicilio FRANCISCO LECOCQ 510 BIS.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 34344 Dic 29- Ene 03

JUAN EDUARDO PAULO PIÑEYRO, 43 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BURDEOS 2715 y CATHERYN JEANNETTE IBARBUREN LONGO, 29 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio BURDEOS 2715.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 34304 Dic 29- Ene 03

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Juan Bruno Razzano García y Jorge Pérez Zerpa, solicitan la inscripción de la obra titulada: 1) "Introducción al análisis no lineal de estructuras", (Técnico), de la cual se declaran autores.
Montevideo, 29 de diciembre de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 160 1/p 186 Ene 03- Ene 03

Gonzalo Martín Amilivia Giró, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "Mr. Pop", (Personaje), de la cual se declara autor.
Montevideo, 29 de diciembre de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 160 1/p 185 Ene 03- Ene 03

Gastón Ponzo Antúnez, solicita la inscripción de las obras tituladas: 1) "N.N.", y 2) "LOS MEJORES", (Teatro, dramaturgia), de las cuales se declara autor.
Montevideo, 22 de diciembre de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 160 1/p 184 Ene 03- Ene 03

Pablo Daniel Barrera Lairihoy, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "COMPENDIO DE TECNOLOGIA AUDIOVISUAL PARA LA DIGITALIZACIÓN DEL ARCHIVO NACIONAL DE LA IMAGEN Y LA PALABRA DE URUGUAY (SODRE)", (Científico), de la cual se declara autor.
Montevideo, 29 de diciembre de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 160 1/p 179 Ene 03- Ene 03

Juan Carlos Venier, solicita la inscripción de las obras tituladas: 1) "LA NATURALEZA Y EL SEXO", (Artículo), 2) "SOLANGE", (Novela), de las cuales se declara autor.
Montevideo, 29 de diciembre de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 160 1/p 132 Ene 03- Ene 03

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



"TEROS COMUNICACIÓN S.R.L."

CONTRATO 6.11.2017. Declaratoria 13/12/2017.
INSCRIPCION No. 19477/2017
SOCIOS: Martín Andrés BARBOT MANTEGANI, Humberto Nicolás SALAZAR ARIAS (50 cuotas c/u)
CAPITAL: $ 100.000,
ADMINISTRACIÓN - REPRESENTACIÓN: indistinta
PLAZO 30 AÑOS
OBJETO Agencia de comunicación, diseño. Rentadora de vehículos, motos. Compra, venta bienes y artículos Prestación de servicios vía web, electrónica, presencial, en los ramos y anexos: alimentación, gastronomia, bares, restaurantes, pub, discotecas, turismo, organización de eventos; Importar, exportar, tomar, conferir representaciones, consignaciones. Enajenar, gravar bienes.
DOMICILIO: MONTEVIDEO.

Única Publicación

22) $ 3916 1/p 255 Ene 03- Ene 03

ELEBE TRC SRL
CESION DE CUOTAS

Contrato: 20/12/2017
Inscripción: 20846/ 21.12.2017
Cedentes: Lilián Lombardo Costabel
Karen Mello Gularte (Totalidad)
Cesionarios: Berta Cha Gubler
Daniel Faroppa Negri (25 cuotas c/u).

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 254 Ene 03- Ene 03

CACE S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 28/11/2017
Inscripción: 19941/2017
Capital: $ 10 (Cuotas 10 de $ 1 c/u)
Cedentes: Héctor Labadie, Martha Deliotti (Totalidad)
Cesionarios: María Isabel Soria 9 cuotas, Gabriela Martínez Nuñez 1 cuota.
Administración- representación: María Isabel Soria.
Única Publicación
22) $ 1958 1/p 253 Ene 03- Ene 03

"Il Padrino Ltda."
Reactivación

Contrato: 19/10/2017
Inscripción: 17887, 23/10/2017
Plazo: 30 años desde 26/04/2013, con prorrogas automáticas de 2 años.
Única Publicación
22) $ 979 1/p 252 Ene 03- Ene 03

A.G.O.S SRL - Cesiones de cuotas y Modificaciones

Contrato: 17/10/2017
Registro: No. 19101 17/11/2017
Cesiones de cuotas:
1. César Collins Marichal y Carmen Iris Mendoza Marichal ceden sus cuotas (99) a Adrián Lorenzo Pereira
2. Carmen Iris Mendoza Marichal cede su cuota (1) a José Pablo Rojas Roca
Modificaciones:
a. Administrador y representante social: Adrián Lorenzo Pereira
b. Domicilio: departamento de Lavalleja.
Única Publicación
22) $ 3916 1/p 247 Ene 03- Ene 03

"CLÍNICA DIFIURI - FALCIONI S.R.L."

Contrato: 24/08/2017
Inscripción: Nº 18399 3/11/2017
Socios: Claudia Walconda DIFIURI IGLESIAS (50 cuotas) y María Fernanda FALCIONI DIFIURI (50 cuotas)
Capital: $ 200.000
Plazo: 30 años prorrogándose automáticamente por períodos consecutivos de 5 años c/u
Objeto: a) Brindar servicios odontológicos, tratamientos de ortodoncia y afines, gestión de medicamentos, compra de materiales odontológicos, b) actividades comerciales, educativas y de servicios vinculadas directa o indirectamente con el área odontológica, salud, estética y dietética, c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia, vinculadas directa o indirectamente con el área odontológica, salud, estética y dietética. d) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones vinculadas directa o indirectamente con el área odontológica, salud, estética y dietética. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando cualquier operación necesaria ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero o por internet o electrónicamente.
Domicilio: Maldonado
Administración: indistinta.
Única Publicación
22) $ 8811 1/p 243 Ene 03- Ene 03

LEBASI SRL

Fecha: 28/12/2017
Inscripción y fecha: nº 21310, 28/12/2017
Socios y cuotas: 39 cuotas: Leonardo Javier Tejedor Gorgoroso y 1 cuota: Javier Jesús Fernández Lezcano
Objeto: Taller Mecanico y afines.
Plazo: 20 años prorrogable por periodos iguales consecutivos
Capital $ 40.000
Domicilio: Montevideo
Administración y representación: Exclusiva por Leonardo Javier Tejedor Gorgoroso.
Única Publicación
22) $ 2937 1/p 242 Ene 03- Ene 03

ByN MEDICA S.R.L

Contrato: 18 de octubre de 2017.
Inscripción: 21/11/2017 número 19.218, Def 28/12/2017
Socios: ALEJANDRO GABRIEL VAZQUEZ PAGANINI 1.143 cuotas, PEDRO GUSTAVO MUZZI 3.240 cuotas, CARLOS ALBERTO GANDOLFO 540 cuotas, RAUL FERNANDO DELEAU 2.220 cuotas, EDUARDO AGUSTIN GAMINARA LESTIDO 857 cuotas, IGNACIO GONZALO DIAZ CUÑA 1.143 cuotas, EDUARDO BERGALLO, 857 cuotas.
Objeto investigación, diseño, desarrollo, explotación y comercialización de portal o páginas de internet, redes sociales aplicaciones en el área de medicina.
Plazo: 30 años
Capital: $ 10.000 en 10.000 cuotas de $ 1 c/u
Domicilio: Montevideo
Administración: Alejandro Gabriel Vázquez Paganini.
Única Publicación
22) $ 4895 1/p 241 Ene 03- Ene 03

"JOMACO S.R.L."

Contrato: 25/09/2017
Inscripción: NO. 16003 10/10/2017
Socios: Sebastián FIRPO OLIVERA (60 cuotas) y Gerardo Rodrigo COORE CABRERA (40 cuotas)
Objeto: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de diferentes rubros; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; c) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles; d) Transporte terrestre profesional de carga, nacional o internacional; e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Plazo: 30 años
Capital: $ 100.000
Administración y Representación: Sebastián FIRPO OLIVERA
Domicilio: Paysandú.
Única Publicación
22) $ 4895 1/p 226 Ene 03- Ene 03

DOS PUNTAS SRL

Contrato: 24/11/2017
Inscripción: Nro. 19826, el 01/12/2017
Socios: SILVIA SUSANA PUNTA RAFFO y JORGE ROBERTO PUNTA RAFFO
Capital: pesos 500.000.oo
Cuotas: 500 de $ 1.000 c/u, 250 cuotas cada socio.
Objeto: La sociedad tendrá por objeto principal la producción agrícola ganadera, construcción, venta de servicios agropecuarios, importación y exportación de bienes tales como insumos agrícolas, maquinarias herramientas, semovientes, materias primas, servicios, etc. En cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá realizar todo tipo de actos civiles y comerciales.-
Plazo: 30 años
Domicilio: Paysandú
Administración y representación: por ambos socios en forma indistinta.
Única Publicación
22) $ 4895 1/p 225 Ene 03- Ene 03

MODIFICACION DE CONTRATO de "GUSTAVO Y OSCAR TESKE SRL"

RUT 120010110012
Otorgamiento: Paysandú, 11/11/2017
Inscripción: Nº 19.774 de 1/12/2017
ADMINISTRACION Y REPRESENTACION. La administración y representación de la sociedad y el uso de la firma social, con las más amplias facultades estará a cargo de los señores FEDERICO GUSTAVO TESKE GALLINAL y FRANCISCO EDUARDO TESKE HOLZMANN, en forma indistinta. Los administradores y representantes tendrán indistintamente las más amplias facultades para el gobierno, administración y disposición de los bienes sociales, sin limitación de especie alguna salvo la siguiente: para tomar préstamos, gravar con prenda o hipoteca bienes sociales, adquirir o enajenar vehículos, y enajenar bienes inmuebles se requiere la firma conjunta de ambos administradores. Los administradores podrán otorgar poderes generales y especiales.
AUTORIZACIONES Y PROHIBICIONES ESPECIALES. I) Los socios autorizan en forma expresa a los administradores a realizar por cuenta propia o de terceros actos de competencia con los que realiza la sociedad. II) Los administradores no podrán contratar con la sociedad sin el consentimiento expreso de los socios. III) la sociedad no podrá constituirse en fiadora de obligaciones de los socios ni de terceros, sin el consentimiento expreso de los socios.
Única Publicación
22) $ 9790 1/p 224 Ene 03- Ene 03

DISTRIBUIDORA RIO NEGRO S.R.L.

Cesión de Cuota Social y Modificación.
Contrato: 7/10/2016.
CEDENTES: Chiara Borggio (50 cuotas).
CESIONARIOS: Ennio Borggio Rosas (40 cuotas), y Valeria Leguiza (10 cuotas).
MODIFICACIÓN: Administración y Representación: Ennio Borggio Rosas.
INSCRIPCIÓN: Nº 14166/2016.
Única Publicación
22) $ 1958 1/p 223 Ene 03- Ene 03

DISTRIBUIDORA RIO NEGRO S.R.L.

Cesión de Cuota Social y Modificación. Contrato: 5/5/06.
CEDENTES: Ennio Borggio Rose (50 cuotas); y Marcela Rosas (50 cuotas).
CESIONARIOS: Chiara Borggio (50 cuotas); y Ennio Borggio Rosas (50 cuotas).
MODIFICACIÓN: Plazo: 30 años. Administración y Representación: indistinta, 5415/2006.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 222 Ene 03- Ene 03

MODIFICACION DE CONTRATO de "SUR LOGISTICA SRL" RUT 120303480018

Otorgamiento: Paysandú, 11/11/2017
Inscripción: Nº 19.775 de 1/12/2017
ADMINISTRACION Y REPRESENTACION. La administración y representación de la sociedad y el uso de la firma social, con las más amplias facultades estará a cargo de los señores GUSTAVO ALEJANDRO TESKE GALLINAL y FRANCISCO EDUARDO TESKE HOLZMANN, indistintamente. Los administradores y representantes tendrán indistintamente las más amplias facultades para el gobierno, administración, y disposición de los bienes sociales, sin limitación de especie alguna salvo la siguiente: para tomar préstamos, gravar con prenda o hipoteca bienes sociales, adquirir o enajenar vehículos, y enajenar bienes inmuebles se requiere la firma conjunta de ambos administradores. Los administradores podrán otorgar poderes generales y especiales.
AUTORIZACIONES Y PROHIBICIONES ESPECIALES. I) Los socios autorizan en forma expresa a los administradores a realizar por cuenta propia o de terceros actos de competencia con los que realiza la sociedad. II) Los administradores no podrán contratar con la sociedad sin el consentimiento expreso de los socios. III) la sociedad no podrá constituirse en fiadora de obligaciones de los socios ni de terceros, sin el consentimiento expreso de los socios.

Única Publicación

22) $ 9790 1/p 219 Ene 03- Ene 03

Venta de Comercios



Ley 26/9/1904
PROMITENTE ENAJENANTE: Rodrigo Daniel Branca Fuquez
PROMITENTE ADQUIRENTE: NACHULOV S.A
ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: BROS BURGER, ubicado en Av. San Martin 3147
ACREEDORES presentarse allí mismo, Av. San Martin 3147.

25) $ 3100 20/p 34335 Dic 29- Ene 26

SAN ROQUE S.A.
Ley No. 2.904

Enajenante: BML Limitada.
Adquirente: San Roque S.A.
Establecimiento Comercial: Farmacia San Roque 90 (antes Farmacia Menafra), calle 28 esquina 20, Punta del Este Maldonado.
Acreedores: Bulevar Artigas 1913, Montevideo.

25) $ 3100 20/p 33647 Dic 20- Ene 18

MARÍA BEATRIZ FERREYRA BATTES Y MAURICE LIONEL VIDAL PIÑEYRO, CEDEN PROMESA DE COMPRAVENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL A FORNELLI Y FORNELLI SRL, DE FARMACIA LIBERFARMA, SITAN EN RUTA 1 Nº 1071, LIBERTAD, SAN JOSÉ.
ACREEDORES EN 25 DE AGOSTO Nº 1029, LIBERTAD, SAN JOSÉ.
Noelia Martínez Cabrera
ESCRIBANA PÚBLICA.

25) $ 3100 20/p 33597 Dic 20- Ene 18

"LEY 2904
SR. GUSTAVO ACERENZA, ENAJENANTE, REWIR S.A.(RUT: 217189650017)
Enajenación de establecimiento: acreedores presentarse en Dr. A. Schroeder 6481 a denunciar sus créditos".

25) $ 3100 20/p 33578 Dic 19- Ene 17

Ley 2.904. OLGA SOLANGE CORREA prometió vender a LAURA ULIÁN, Salón ubicado en Pasaje Asilo 2486 A, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 3100 20/p 33246 Dic 15- Ene 15

LEY 2.904.
ANA LAURA VELAZQUEZ SAYANES, INSCRIPTA EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO CON EL NÚMERO: 216410440018, PROMETIÓ VENDER A BIENOLO SOCIEDAD ANÓNIMA EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL SITO 19 DE JUNIO ESQUINA 12 DE OCTUBRE, BARROS BLANCOS, CANELONES CUYO NOMBRE FANTASÍA ES "PRESS BLOCK", GIRO: FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE HORMIGÓN, DE CEMENTO Y YESO. ACREEDORES PRESENTARSE PARA EL COBRO DE SUS CRÉDITOS EN: BRANDZEN 1961 OFICINA 906.

25) $ 3100 20/p 32951 Dic 13- Ene 11

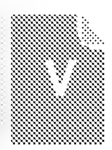
LEY 2.904. JUAN ANTONIO TUDURI ROUCO y VICTOR MATIAS VELAZQUEZ MACIULSKIS prometieron vender a SANDIEGO AMBIGÚ S.R.L. comercio en Carlos Federico Saez Nº 6433, Montevideo. Acreedores en Plaza Cagancha 1335/404.

25) $ 3100 20/p 32935 Dic 13- Ene 11

LEY 2904
MACHADO S.R.L. prometió vender a HUNDERAZAM S.R.L FARMACIA, "FARMACIA KILÓMETRO 30", Avenida Artigas s/n esquina Bulevar Simón Bolivar, (ex ruta 5 km 30) Progreso, Canelones.- ACREEDORES A LA MISMA.

25) $ 3100 20/p 32183 Dic 07- Ene 05

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Se notifica a la empresa Weir-YES URUGUAY S.A y a sus trabajadores de la resolución del Director Nacional de Trabajo de fecha 15 de setiembre de 2016, por la cual se clasifica a la misma en el Grupo de Actividad Nº8 "Industria de productos metálicos, maquinaria y equipo" Subgrupo 1 de los Consejos de Salarios.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 101 Ene 03- Ene 03

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Solicitud de Autorización Ambiental Especial
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término DE 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de la Autorización Ambiental Especial presentada por Gladenur S.A. para su proyecto de Cuarentenario ubicado en ruta 5 km 121, padrones Nºs 3697, 13703 Y 13704, 10ª sección judicial del departamento de Florida. Se accede al predio desde el km 121 de la ruta Nº 5, entrando por el camino vecinal ubicado al oeste y transitando 1500 m hasta llegar al establecimiento.
El proyecto comprende: área de corrales para engorde de ganado (aprox. 18 ha) con una capacidad de encierro máxima de 5000 animales, en régimen de trabajo de cuarentenario, sistema de captación de efluentes y área destinada a producción de pasturas.
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el sitio: http://mvotma.gub.uy/ambiente-territorio-yagua/gestiona/puesta-de-manifiesto.html
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, en oficinas de DINAMA, las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 21 de diciembre de 2017.

Única Publicación

27) $ 1771 1/p 164 Ene 03- Ene 03

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de Diciembre de 2017

VISTO: el Oficio No. 310-2017-D/245107/O de fecha 7 de diciembre de 2017, de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland por el que somete a la aprobación del Poder Ejecutivo, los precios máximos de venta propuestos para los productos derivados del petróleo crudo, disolventes y productos especiales.
RESULTANDO: I) que por resolución del Directorio Nro. 1277/12/2017 de fecha 7 de diciembre de 2017, la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland resolvió fijar los nuevos precios de venta para los combustibles, disolventes y productos especiales que expende el organismo;
II) que en la citada resolución se transcribe el detalle de los nuevos precios de venta de los productos mencionados ut supra.
ATENTO: a lo dispuesto por el literal f) del artículo 3ro. de la Ley No. 8764 del 15 de octubre de 1931, en la redacción dada por el artículo 1° del Decreto-Ley No. 15.312 de fecha 20 de agosto de 1982.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
DECRETA:

Artículo 1o.- Apruébanse los siguientes precios máximos de venta para los combustibles, disolventes y productos especiales fijados por el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, los que entrarán en vigencia a partir de la hora cero del 3 de enero de 2018:

a) COMBUSTIBLES	PRECIO POR LITRO
Gasolina aviación 100/130	$ 59,30
Jet Al	$ 33,60
Gasolina Premium 97 30S	$ 52,30
Gasolina Super 95 305	$ 50,40
Queroseno	$ 34,10
Gas Oil 50S	$ 40,40
Gas Oil 10S	$ 55,60
Alcohol carburante	$ 73,20

Butano Desodorizado	POR KILOGRAMO
Fuel Oil Pesado Fuel Oil Medio	$ 62,40

	POR MIL LITROS
	$ 19.680,00
	$ 24.000,00

Los precios de las gasolinas, queroseno, gas oil y alcohol carburante son a granel en las plantas de almacenaje y en los lugares de expendio de toda la República y comprenden los impuestos que en cada caso correspondan, pudiéndose adicionar los gastos que se originen para otras formas de entrega. En el caso del precio del gas oil y del alcohol carburante incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

El precio del fuel oil es a granel en la planta de almacenamiento de Montevideo y comprende los impuestos (incluido el Impuesto al Valor Agregado) que correspondan pudiéndose adicionar los gastos que se originen para otras formas de entrega, así como los fletes y demás gastos.
Los precios de los combustibles destinados a la aviación son a granel en las plantas de almacenaje de todo el país y puestos de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica. No incluyen el impuesto a los combustibles utilizados por la aviación nacional y de tránsito creado por el Decreto Ley No. 14.189 de fecha 30 de abril de 1974 que se adicionará cuando corresponda.
Los precios de los combustibles con destino al uso de buques o embarcaciones de bandera nacional, que realicen servicios de navegación y comercio exceptuando los deportivos y los buques pesqueros de bandera nacional, se fijarán tomando como referencia los precios en el mercado internacional.

b) PROPANO INDUSTRIAL Y PROPANO REDES	POR TONELADA
Supergas Granel	$ 44.850,00
Propano Industrial	$ 44.850,00
Propano Redes	$ 44.850,00

Estos precios incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Los precios fijados para el Propano Industrial y Propano Redes son para el producto entregado en la Planta de ANCAP de La Tablada y en las condiciones establecidas.

c) DISOLVENTES	PRECIO POR LITRO
Solvente 1197	$ 39,30
Solvente Disán	$ 39,30
Aguarrás	$ 39,30
Base para insecticida	$ 42,50
Querosol	$ 42,00

Los precios de los disolventes son a granel en la Planta de ANCAP de La Teja y en el terminal del distribuidor autorizado y comprenden los impuestos que en cada caso correspondan (incluido el Impuesto al Valor Agregado), pudiéndose adicionar los gastos que se originen para otras formas de entrega.

d) PRODUCTOS ESPECIALES	PRECIO POR LITRO
Hexano comercial	$ 60,30

Este precio es a granel en la Planta de ANCAP en La Teja y en el terminal del distribuidor autorizado e incluye el Impuesto al Valor Agregado, pudiéndose adicionar los gastos que se originen para otras formas de entrega.
PETCOKE - Este precio se fijará tomando como base el precio de importación suministrado por el proveedor (el que figure en factura) y se le adicionarán: 1) todos los gastos incurridos para la nacionalización del producto, 2) los gastos incurridos hasta que el producto esté disponible en el lugar convenido con el comprador, siempre que correspondan y en acuerdo con éste último, 3) el margen de comercialización correspondiente el cual no podrá exceder el 5% sobre el precio FOB del producto importado, y 4) el Impuesto al Valor Agregado. Para el Supergás, apruebase el siguiente precio máximo de venta, el que entrará en vigencia a partir de la hora cero del 1 de febrero de 2018:

	POR KILOGRAMO
Supergás	$ 43,50

Artículo 2o.- Los precios de todos los combustibles que emplee UTE en la generación térmica de energía eléctrica, serán fijados tomando únicamente como referencia los precios en el mercado internacional y facturados en dólares americanos -aunque no supere los volúmenes establecidos en la previsión presupuestal de UTE- durante todo el tiempo en que se extiendan las condiciones negativas que impiden lograr una suficiente disponibilidad de energía eléctrica generada en las represas hidroeléctricas.
Cuando no se den las condiciones establecidas en el inciso anterior, los precios de los combustibles suministrados a UTE, destinados tanto a atender los requerimientos del Acuerdo de Interconexión Eléctrica con países limítrofes, así como la generación térmica de energía eléctrica para el mercado interno se fijarán tomando como referencia los precios del mercado internacional y serán facturados en dólares americanos, una vez superados los volúmenes establecidos en la previsión presupuestal de UTE aprobada por el Poder Ejecutivo.
Artículo 3o.- Los precios del fuel oil, supergás, butano desodorizado, propano industrial y propano redes, gas oil y alcohol carburante incluyen el Impuesto al Valor Agregado, el que se cargará en factura.
Artículo 4o.- Facúltase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, a modificar por razones fundadas, el precio de los disolventes y productos especiales en hasta un 15% (quince por ciento), debiendo comunicarlo en cada oportunidad al Poder Ejecutivo.
Artículo 5o.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. Tabaré Vázquez, Presidente de la República; Ing. Carolina Cosse, Ministra de Industria, Energía y Minería; Cr. Danilo Astori, Ministro de Economía y Finanzas.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 250 Ene 03- Ene 03

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a los Sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Unidad Operativa 3 (Interior), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO
5924109, GAU MINETTI, Selva Luz, Actuación No. 527187
5050901, MUGUIRO GUERRA, Nelson Enrique, Actuación 829701

6886737, GALARETTO FABRE, Maria Elisa, Actuación 794408
Asesoría Tributaria y Recaudación.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 163 Ene 03- Ene 05



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse del Acta Final de Inspección y Vista, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Gerencia de Inspecciones Interior (Unidad Operativa 5), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO;
4994076, RASINES PATRITTI CARMEN MICAELA, APIA 2017-28-1-087662, Act. Nº 816535.
Asesoría Tributaria y Recaudación.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 162 Ene 03- Ene 05



Se cita a la EMPRESA que se detalla a continuación, para conferirle VISTA de PROYECTO de RESOLUCIÓN POR DEUDA MUTUAL recaída en el respectivo expediente, quién deberá presentarse en Montevideo, calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede — Sección Cálculo de Deuda; dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la última fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de anexarle vista y promoverse las acciones pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
3.644.446, FONTOURA JUAN CARLOS, 2014-28-1-128737, $ 53.910,00.
Gerencia Prestaciones Económicas.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 161 Ene 03- Ene 05



Se cita a la EMPRESA que se detalla a continuación, para notificarse de la Resolución por DEUDA MUTUAL recaída en el respectivo expediente, quién deberá presentarse en Montevideo, calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede — Sección Cálculo de Deuda; dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la última fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darla por notificada y promoverse las acciones pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
5.102.095, RODRÍGUEZ ROMERO LUIS ALBERTO, 2015-28-1-048988, $ 2.231,48.
Gerencia Prestaciones Económicas.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 160 Ene 03- Ene 05



Se cita a la EMPRESA que se detalla a continuación, para notificarse de la Resolución a Multa a Empresa recaída en el respectivo expediente, quién deberá presentarse en Montevideo, calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede — Sección Cálculo de Deuda; dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la última fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darla por notificada y promoverse las acciones pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
3.609.646, CIRS LIMPIEZAS, 2016-28-1-163353, $ 1.871,00.
Gerencia Prestaciones Económicas.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 159 Ene 03- Ene 05



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá a efectos de notificar la Resolución Nº 307359, de fecha 14/02/2017, de Determinación Tributaria, en Berro Nº 551, BPS-UDAG Sarandí del Yí, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO Nº 4812143; EMPRESA: LEDESMA BAILE LUCIA; Nº EXPEDIENTE: 2016-28-1-112564, ACTUACIÓN Nº: 784646
Unidad Descentralizada de Atención Genérica - Sarandí del Yí,
Dpto. de Durazno.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 157 Ene 03- Ene 05



Se cita a los sucesores de MARIA ESTHER BORGES DE LEON a efectos de notificar de la Vista de Determinación Tributaria, en BPS UDAG Libertad San José, calle Morquio 1014, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO Nº- 128992033
EMPRESA Nº- 6665520
MOTIVO ACTUACION Nº- 820431/2
Unidad Descentralizada de Atención Genérica - Libertad
Dpto. San José.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 156 Ene 03- Ene 05



Se notifica al beneficiario que se detalla a continuación, la Resolución Denegatoria recaída en su solicitud de Subsidio que se indica.
C.I., Nombre, Expediente, Resolución, Subsidio;
31574488, JORGE EDUARDO SALCEDO GUADALUPE, 2017-28-1-038930, 01-557-2017-2127, SDES.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 155 Ene 03- Ene 05



Se intima a las siguientes empresas a efectos de presentar en Montevideo, Calle Mercedes 1950 Subsuelo 1 - Tramitación y Liquidación de Activos, de 9:15 a 16 hs., en un plazo de cinco días hábiles a partir de la última fecha de esta publicación, los elementos probatorios de la causal de egreso declarada para el trabajador de referencia, bajo apercibimiento de la aplicación de las multas previstas en el art. 27 del decreto 162/09 Reglamento de la ley 15180 en su nueva redacción.
Nombre Empresa, Numero, Expediente, C.I. Trabajador;
ONAMERICA SA, 5076325, 2017-28-1-105795, 5.299.529-5;
SOCIEDAD CIVIL ALBATROS, 6675243, 2017-28-1-114396, 2.696.156-3.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 152 Ene 03- Ene 05



Se confiere vista al beneficiario que se detalla a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en su solicitud del subsidio que se indica, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria.
C.I., Nombre, Expediente, Trámite;
4.800.101-0, CLIMACO NAHUEL OLIVERA ARCE, 2017-28-1-064887, SDES.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 151 Ene 03- Ene 05



Se notifica por este medio a Lucas Reyes 5.919.448-0 que según Resolución DP 50/2017 su solicitud ha sido denegada. Cuenta con un plazo de 10 días corridos para la presentación de recurso, cumplido dicho plazo se dará por finalizado el trámite.
Unidad Descentralizada de Atención Integral - San Carlos
Dpto. de Maldonado.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 147 Ene 03- Ene 05



Se cita a sucesores de SIMONCELLI PEREYRA CARMEN EMILZE, registro 6582746, a efectos de notificarse de actuación Nº 704983 en BPS UDAI Mercedes - Soriano, calle Careaga 508, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.-
Unidad Descentralizada de Atención Integral-Mercedes
Dpto. de Soriano.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 145 Ene 03- Ene 05



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, en Montevideo, Colonia 1921 PB, oficina Unidad Operativa 1 (Interior), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO;
3073113, UBACH YOCCO ELENA, 2017-28-1-126532, Actuación Nro. 796984.
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 144 Ene 03- Ene 05



Se notifica a los siguientes titulares de la resolución por la cual culmina el procedimiento administrativo iniciado, denegando el acceso a la prestación solicitada.
Desde el día hábil siguiente a la última publicación contará con 10 días corridos para presentar los recursos correspondientes, conforme a los Artículos 80, 83 y 112, del Reglamento de Procedimiento Administrativo - RD: 15-2/2015, los que deberán ser presentados en Montevideo, calle Colonia 1851, 2do piso, Ed. Sede, Sección Notificaciones.
TITULAR, C.I., RESOLUCION Nº- (Fecha), EXPEDIENTE;
ROBERTO DI PINO, 10755637, DP164/2015 - 18/11/2015, 2014-28-1-126407;
CHRISTIAN FABIAN ALVEZ MIER, 51033905, 03-936-2017-307 - 07/02/2017, 2016-28-1-033843;
NORMA SUSANA CACERES SEQUEIRA, 19676076, 03-936-2017-1021 - 12/05/2017, 2013-28-1-137339;
MARIA HERNANDEZ, 52252855, DP50/2017 - 25/04/2017, 2017-28-1-028401;
NORA MARRERO DE ARMAS, 11790743, 03-936-2017-693, 2010-28-1-019413;
BRIAN SILVERA, 61415163, DP74/2017 - 07/06/2017, 2017-28-1-052993;
JULIO ARIEL CAMACHO, 27353852, DP58/2017 - 12/05/2017, 2014-28-1-104539;
JUAN ANGEL LOPEZ, 26530766, 03-936-2017-867 27/04/2017, 2014-28-1-010755;
SEBASTIAN GINZO, 40535277, DP65/2017 - 17/05/2017, 2017-28-1-041065;
TOLA WOLBROMSKI KLEINMAN, 10445440, 03-936-2017-1642 - 31/07/2017, 2017-28-1-004592;
RODRIGUEZ JULIA, 19890947, DP43/2017 - 25/04/2017, 2017-28-1-021254;
PAULA FERNANDEZ, 43344225, DP60/2017 - 12/05/2017, 2016-28-1-147774;
NICOLAS SEBASTIAN ALVAREZ CLAVIJO, 44752025, 03-936-2017-1177 - 29-05-2017, 2014-28-1-132928;
BORIS SAFERN ITMAN, 10026525, 03-936-2017-972 - 09/05/2017, 2016-28-1-136913;
MAGDALENA COPPOLA PEROVICH, 41326037, 03-936-2017-1301 - 14/06/2017, 2017-28-1-020644;
EDILIA COLMAN, 16324585, DP91/2017 - 07/07/2017, 2017-28-1-034082
Gerencia Servicios de Pasividades.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 142 Ene 03- Ene 05



Se confiere vista a los beneficiarios que se detallan a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en sus solicitudes de los subsidios que se indican, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria.
C.I., Nombre, Expediente, Trámite;
38489179, Hector Gabriel Senandes Baez, 2016-28-1-157326, SDES;
45755175, Lourdes Paola Gonzalez Macias, 2016-28-1-120306, SDES.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 138 Ene 03- Ene 05



Se cita a los Sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Unidad Operativa 3 (Interior), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
6842989, ALTUNA LISTUR, Nelson Roberto, Resolución No. 330255.
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 137 Ene 03- Ene 05



Se cita a los Sucesores de ZYNDA ROBERTO ERNESTO Reg. 6829159, a efectos de notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias nº330027, en BPS UDAI Maldonado, Av. Chiossi y Córdoba, en sección Gestión de Cobro, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdos a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario."
Unidad Descentralizada de Atención Integral-Maldonado
Dpto. de Maldonado.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 136 Ene 03- Ene 05



Se cita al siguiente titular a comparecer en nuestras oficinas, en Montevideo, calle Mercedes Nº 1950 Edificio Nuevo, Subsuelo 1, Tramites Prestaciones de Actividad, a efectos de tomar vista de las actuaciones realizadas en el expediente mencionado.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
2.006.796-1, Ángel Yañez, 2017-28-1-036362, SDES.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 131 Ene 03- Ene 05



Se cita a Gonzalez Navidad Leila Karin, registro 6349651, a efectos de notificarse de vista de la actuación 747936 en BPS UDAI Mercedes, Soriano, calle Careaga 508, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darla por notificada de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.-
Unidad Descentralizada de Atención Integral-Mercedes
Dpto. de Soriano.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 130 Ene 03- Ene 05



Se cita a los Sucesores de las personas integrantes de la empresa que se dirá, a efectos de Notificarse del Acta Final de Inspección y Vista, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Gerencia de Inspecciones Interior (Unidad Operativa 5), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO
3460072, LA CASA DE LA MILHOJA SRL, APIA 2017-28-1-067130, Act. Nº 815293.
3460072, LA CASA DE LA MILHOJA SRL, APIA 2017-28-1-043980, Act. Nº 779916.
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 129 Ene 03- Ene 05



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias, en BPS UDAI Melo, calle Florencio Sánchez 746, Sector Empresas, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO, EXPEDIENTE;
3019661, BITTENCOUR VAZ CARLOS HEBERT, RESOLUCION 30029, 2016-28-1-158698;
3019661, BITTENCOUR VAZ CARLOS HEBERT, RESOLUCION 717722, 2016-28-1-146183.
Unidad Descentralizada de Atención Integral-Melo
Dpto. de Cerro Largo.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 128 Ene 03- Ene 05



Se cita a la empresa VICA RODRIGUEZ ANA LAURA Reg. 6244430, a efectos de darse vista de Determinación Tributaria nº726281, en BPS UDAI Maldonado, Av. Chiossi y Córdoba, en sección Gestión de Cobro, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darla por notificada, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
Unidad Descentralizada de Atención Integral-Maldonado
Dpto. de Maldonado.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 127 Ene 03- Ene 05



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, a los efectos de Notificarse de Resolución 330931 de Determinaciones Tributarias, en Pando, 18 de Julio 880, oficinas de BPS UDAI PANDO, GESTION DE COBRO, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.-
REGISTRO: 540622
EMPRESA: DENEGRI CAMPOLO MARIA,
Nº EXPEDIENTE: APIA 2016-28-1-107631 (Act. Nº 783441) y APIA
2016-28-1-003391 (Act. Nº 743924) Resolución 330931.-
Unidad Descentralizada de Atención Integral-Pando
Dpto. de Canelones.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 126 Ene 03- Ene 05



Se notifica al beneficiario que se detalla a continuación, la Resolución Denegatoria recaída en su solicitud de Subsidio que se indica.
C.I., Nombre, Expediente, Resolución, Subsidio;
4.633.066-1, Pablo Velázquez Alvarez, 2017-28-1-001184, 01-1372-2017-2082, SDES.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 125 Ene 03- Ene 05



Se notifica al beneficiario que se detalla a continuación, la Resolución Favorable recaída en su solicitud de Subsidio que se indica.
C.I., Nombre, Expediente, Resolución, Subsidio;
4.239.974-6, Rodrigo Duarte Alonso, 2015-28-1-079952, 01-1372-2017-1955, SDES.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 124 Ene 03- Ene 05



Se confiere vista a los beneficiarios que se detallan a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en sus solicitudes de los subsidios que se indican, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria,
C.I., Nombre, Expediente, Trámite;
1.471.894-8, Víctor Rossi, 2017-28-1-115019, SDES;
4.130.591-8, Brian Geralt, 2017-28-1-081362, SDES;
4.309.453-1, Jorge Mauricio Gonzalez, 2017-28-1-053122, SENF;
6.151.019-3, Doris Diana Fernandez, 2017-28-1-029316, SDES;
4.319.969-6, Diego Sanguinet, 2017-28-1-026355, SDES;
4.854.398-5, Natalia Barnada, 2017-28-1-029625, SDES.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 123 Ene 03- Ene 05



Se confiere vista a los beneficiarios que se detallan a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en sus solicitudes de los subsidios que se indican, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria.
C.I., Nombre, Expediente, Trámite;
34143935, Luis Fossati, 2016-28-1-023529, SDES;
49119626, Ricardo Arias Álvarez, 2017-28-1-104791, SDES;
17810753, Javier Gustavo Verdun Rodriguez, 2017-28-1-061583, SDES.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 122 Ene 03- Ene 05



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá a efectos de notificar la vista de Determinación Tributaria, Nº 783118, en 25 de mayo Nº 309 - Tacuarembó.- dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto, Resolución;
4756822, CHAGAS MEDEROS MAYITO DARLEZ, 2016-28-1-106350, $ 32.831, 327460.
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Tacuarembó
Dpto. de Tacuarembó.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 121 Ene 03- Ene 05



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá a efectos de notificar de la Vista de Determinación Tributaria, en 25 de mayo Nº 309 - Tacuarembó.- dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, luego de la 3era publicación, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO: Nº 6531980
EMPRESA: MOROY SILVA LILA ESTHER
MOTIVO ACTUACIÓN: Nº 705331
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Tacuarembó
Dpto. de Tacuarembó.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 120 Ene 03- Ene 05



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá a efectos de notificar de la Resolución de Determinación Tributaria, en 25 de mayo Nº 309 - Tacuarembó.- dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario
Nº empresa, Nombre, Nº expediente, Monto, Nº Resolución;
6585115, Goncalvez Alvarez Alba Estela, 2015-28-1-048513, $ 076.771, 273534.

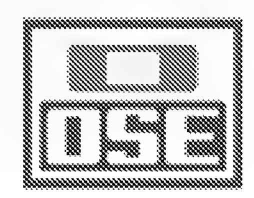
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Tacuarembó
Dpto. de Tacuarembó.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 119 Ene 03- Ene 05

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 1490/17) la designación del Sr. Diego Javier Camacho García C.I. 5.410.556-7 para la localidad de San José y el Sr. Oscar Daniel Etchegoyen Vera C.I. 4.109.257-5 para la localidad de Ciudad del Plata como Peones Zafrales, se les intima a presentarse en la Oficina Administrativa de OSE San José, sita en calle Treinta y Tres 378 bis en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que han desistido al ingreso a la Administración.
Se les da por notificados por las presentes publicaciones.
SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO.

27) (Cta. Cte.) 3/p 99 Ene 02- Ene 04

PODER JUDICIAL

DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 320/2017
REF. DESINVESTIDURA POR JUBILACIÓN (Esc. Esther Ivonne ROZANER PERELMAN)
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución nº 1364/17/52 de fecha 22 de noviembre de 2017, la Suprema Corte de Justicia dispuso la Desinvestidura en el ejercicio de la profesión a la Escribana Esther Ivonne ROZANER PERELMAN, por haberse amparado al beneficio jubilatorio otorgado por la Caja Notarial (art. 26 lit. d), quien queda por lo tanto inhabilitada para ejercer dicha profesión, en todo el territorio de la República.- Asimismo, se informa que la mencionada profesinal fue notificada el día 5 de diciembre del corriente.-
Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-
Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 112 Ene 03- Ene 03



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 17/07993, 2017-81-1050-02112, 10/11/2017.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 05 de setiembre, al Sr. Álvaro Barceló, C.I. Nº 4.168.504-3 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

27) (Cta. Cte.) 3/p 153 Ene 02- Ene 04

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 17/03458, 2017-81-1050-00974, 19/05/2017.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 14 de de marzo de 2017, al Sr. Jorge Pablo Gómez Fonseca C.I. Nº 4.314.253-0 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría: G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

27) (Cta. Cte.) 3/p 148 Ene 02- Ene 04

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 17/07754, 2017-81-1050-02079, 27/10/2017.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 13 de agosto de 2017, al Sr. Rodrigo Fernández Castilla C.I. Nº 4.564.691-4 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

27) (Cta. Cte.) 3/p 118 Ene 02- Ene 04

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 17/07995, 2017-81-1050-02127, 10/11/2017.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 23 de julio de 2017, al Sr. Luis Alberto González Correa C.I. Nº 4.754.215-6 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

27) (Cta. Cte.) 3/p 117 Ene 02- Ene 04

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 17/07994, 2017-81-1050-02113, 10/11/2017.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 8 (ocho) meses contados a partir del 06 de setiembre de 2017, al Sr. Moisés Abrelino, C.I. Nº 3.735.182-4 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

27) (Cta. Cte.) 3/p 116 Ene 02- Ene 04

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 17/07745, 2017-81-1050-02021, 27/10/2017.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 19 de agosto de 2017, al Sr. Renzo Laguna, C.I. Nº 3.410.026-0 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole

prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- ENCOMENDAR a la Dirección General Jurídico Notarial la realización de la comunicación a la Sede competente en aplicación del Art. 6º númeral 3º de la Ley 19120 de fecha 28/08/2013.-
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.
27) (Cta. Cte.) 3/p 115 Ene 02- Ene 04

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 17/07102, 2017-81-1050-01997, 29/09/2017.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 6 (seis) meses contados a partir de 15 de agosto de 2017, al Sr. Fausto Hernández C.I 5.394.510-0 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- APLICAR: al Sr Fausto Hernández por los mismos fundamentos una multa equivalente a 15 (quince) Unidades Reajustables, cuyo pago el referido conductor deberá documentar en forma fehaciente.
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.
27) (Cta. Cte.) 3/p 114 Ene 02- Ene 04

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 17/03869, 2017-81-1050-00855, 02/06/2017.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 18 de marzo de 2017, al Sr. Jonathan Raúl Píriz Falero C.I. Nº 4.702.272-4 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
Firmado electrónicamente por Tabare Costa
Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.
27) (Cta. Cte.) 3/p 109 Ene 02- Ene 04

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 17/03444, 2017-81-1050-00626, 19/05/2017.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 24 (veinticuatro) meses, al Sr. Jorge García Pose C.I. Nº 2.586.459-0 contados a partir del 09 de enero de 2017, en virtud de su carácter de reincidente en este tipo de hechos, conforme a lo establecido en el proemio de la presente resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor de Conductores.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.
27) (Cta. Cte.) 3/p 108 Ene 02- Ene 04

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 17/02219, 2017-81-1050-00501, 24/03/2017.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 8 (ocho) meses contados a partir del 22 de febrero de 2017, al Sr. Narciso Alberto Mayo Sotelo C.I. Nº 1.270.635-9; en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.
27) (Cta. Cte.) 3/p 107 Ene 02- Ene 04

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 16/02614, 2016-81-1050-00781, 25/04/2016.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 05 de febrero de 2016, al Sr. Lucas Ramos, C.I. Nº 5.681.488-5 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.
27) (Cta. Cte.) 3/p 106 Ene 02- Ene 04

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Desarrollo Urbano
Unidad Especial Ejecutora de Atención al PIAI

Notifíquese a las siguientes personas interesadas: 1- Raúl Pérez, CI 2.970.996-4; 2- Gabriela Lemos, CI 1.846.986-0; 3- Stella Pérez, CI 5.351.039-1; 4- Joana Pérez, CI 5.483.920-9; 5- Esteban Pérez, CI 5.665.984-9; 6- Martín Pérez, CI 5.924.050-0; 7- Eduardo Solano, CI 4.660.883-6; 8- Sabrina García CI 5.275.657-2; 9- Cristopher Solano, CI 5.734.504-9; 10- Jenifer Herrera Puyol, CI 5.085.557-8; 11- Jorge Nudo, CI 4.325.789-2; 12- Jazmin Nudo, CI 5.952.339-2, 12- Alexander Nudo, CI 5.869.606-7; 13- Luna Herrera, CI 5.704.011-2; 14- Ruben González Fanceschetti, CI 5.171.531-5; 15- Catherine Solana, CI 4.660.966-4; 16- Christian Costa, CI 5.382.256-4; 17- Alexander Costa, CI 5.695.031-6; 18- Evelyn Costa, CI 5.843.510-2; 19- Ian Solana, CI 5.969.534-3, que quedan a la vista las actuaciones tramitadas en el expediente Nº 2017-1145-98-000037 por el plazo de 10 días hábiles. El expediente quedará disponible en la Intendencia de Montevideo en la Unidad Especial Ejecutora de Atención al PIAI, piso 4, Puerta 4001, en el horario de 10 a 16.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 34290 Dic 29- Ene 03

MUNICIPIO F
Servicio Centro Comunal Zonal 9

Notifíquese a los/as propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón Nº 143769, sito en Guillermo Young Nº 4080, que por Resolución Nº 4094/17 se promulga el Decreto Nº 36.446 y se faculta al Gobierno Departamental a no aplicar durante el presente período de Gobierno el régimen punitivo establecido en el Artículo D.2213 del Título II "De las Veredas" del Volumen VIII "Obras" del Digesto Departamental, en las condiciones que se establecen. "Por incumplimiento en la intimación correspondiente a mantenimiento y/o construcción de vereda y no haber tramitado el Permiso de Construcción de Vereda, la Intendencia de Montevideo y los Municipios podrán disponer directamente la ejecución de las obras con cargo a la propiedad, con la facultad de percibir el costo de las obras conjuntamente con el Impuesto de Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente en la forma que se encuentra establecida en el artículo D.2185.1 del Digesto Departamental". Dispone de 10 días a fin de dar vistas; cumplido, se incorporará a Planilla

de Compromisos de Veredas a la espera de su ejecución con cargo a la Contribución.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 34288 Dic 29- Ene 03

UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES (PIAI)

RESOLUCIÓN Nº 0034/2017
EXPEDIENTE Nº 2016-1142-98-000093
EL COORDINADOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS RESUELVE:
I) Dar de baja como beneficiarios del Programa a Julio Aceredo (CI 56278417), Luis Aceredo (CI 53009673) y Marcos Salazar (CI 57761150), por irse de la vivienda objeto de realojo y del barrio;
II) Notifíquese.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 34287 Dic 29- Ene 03

Central de Inspección General

Notifíquese a la Sra. Gabriela Danuzzo Píriz, CI: 1926858 que habiéndose constatado en fecha 23/11/17 que se continuó trabajando en la obra paralizada del padrón Nº 405520 de la calle Cno. Vidiella Nº 5612 del que consta su calidad de propietaria, no teniendo permiso de construcción aprobado, se labró Acta Nº 12724 donde se observa por parte del inspector actuante que la obra se encuentra finalizada, que siendo éste acto pasible de sanción, se le otorga un plazo de 10 (diez) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el Art. R.69, a los efectos de presentar los descargos que pudieran corresponder.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 232 Ene 03- Ene 05

Sociedades Anónimas y Balances



REFORMAS

PAMIREL S.A.
Reducción de capital (art. 291 ley 16060)

Asamblea: 30/06/17 resolvió reducir capital integrado a $ 550.000
Documentación: Michigan 1367
Se convoca a acreedores, plazo 30 días de la última publicación.

28) $ 19580 10/p 34338 Dic 29- Ene 12

NOVA TIBAGI S.A.
REDUCCION DE CAPITAL INTEGRADO

Asamblea: 25/10/2017.
Capital integrado: $ 739.635.
Documentación: Rincón 468, piso 4.
Plazo: 30 días desde la última publicación.

28) $ 19580 10/p 34259 Dic 28- Ene 11

R DEL ESTE S.A.
(Reducción de capital Arts. 290, 291 y 294 Ley 16.060)

AGE: 31/08/2017
Monto rescatado $ 15.994.953.-
Documentación en Gabriel Otero 6462 Oficina 207, Montevideo.
Interesados deducir oposiciones dentro de treinta días contados desde la última publicación.

28) $ 19580 10/p 34046 Dic 26- Ene 09

BIRWEY S.A.

Asamblea General Extraordinaria del 1/07/2017 resolvió reducir el capital integrado a $ 646.120.859 mediante el rescate de 142.475.000 acciones por su valor patrimonial.
Documentación en Juncal 1378 of. 1301 Mdeo.
Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 29370 10/p 33896 Dic 22- Ene 08

DEDICADO S.A.

Asamblea del 31/08/17, resolvió reducir el capital integrado a: $ 12.220.201,60 (pesos uruguayos doce millones doscientos veinte mil doscientos uno con 60/100).
Documentación en Rincón 487, Piso 11, ciudad de Montevideo. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

Última Publicación

28) $ 29370 10/p 33543 Dic 19- Ene 03

RIVIZUL S.A.

Asamblea del 31/08/17, resolvió reducir el capital integrado a: $ 4.815.557,04 (pesos uruguayos cuatro millones ochocientos quince mil quinientos cincuenta y siete con 04/100).
Documentación en Rincón 487, Piso 11, ciudad de Montevideo. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

Última Publicación

28) $ 29370 10/p 33542 Dic 19- Ene 03

TECNOWIND S.A.

Asamblea del 31/08/17, resolvió reducir el capital integrado a: $ 1.000.000 (pesos uruguayos un millón).
Documentación en Rincón 487, Piso 11, ciudad de Montevideo. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

Última Publicación

28) $ 19580 10/p 33539 Dic 19- Ene 03

EDRONFIL S.A.

Artículo 284 Ley 16.060
Asamblea Extraordinaria de Accionistas de 24/1/2017 aumentó el capital contractual a $ 500.000.000.
Inscripción RNC: 29/11/2017 Nº 19649.

Única Publicación

28) $ 1958 1/p 240 Ene 03- Ene 03

Cantidad de avisos de fecha 03/01/2018 publicados en esta edición: 80.

Tarifas Vigentes a partir del 12 de setiembre de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios...................... **$ 5.240.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.............. **$ 8.920.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales....................................**$ 1.260.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias,
Venta de Comercios ....**$ 3.100.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores,
Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística ....**$ 160.00 (*)**

Edictos Matrimoniales ....**$ 480.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por cm([2])**

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos,
Expropiaciones, Licitaciones, Procesos Concursales,
Niñez y Adolescencia ....**$ 142.00 (*)**

Prescripciones..**$ 156.00 (*)**

Unión Concubinaria...**$ 61.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas
(Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos
de Cooperativas ....**$ 979.00 (*)**

Avisos Varios, Remates, Sociedades de Responsabilidad Limitada
y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 161.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página([3])**

Balances.. **$ 17.497.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078.
- Demandas Laborales - Ley 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley 17.823, art. 133.1 y/o Ley 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva - Ley 18.308, art. 65.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones **Tarifa por cm([4])**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otros)...... **$ 191.00 (*)**

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN
- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS
- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 12 de setiembre de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.. $ 40 c/u (*)
Página de Sección Documentos.. $ 17 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy